

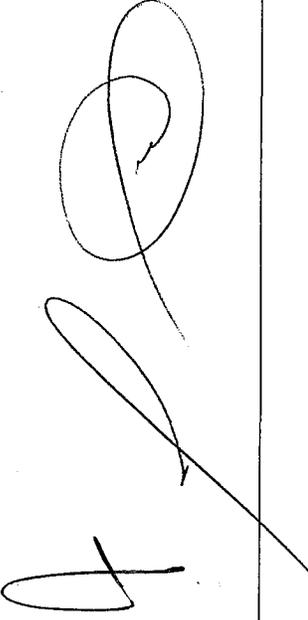
**ACTA DE FALLO**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 25 de agosto de 2016, estando presentes en el auditorio del edificio "B" del Conjunto Tlalpan del "Instituto", ubicado en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14610, en la Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos, el Testigo Social y los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el dictamen de adjudicación y notificar el fallo de la **Licitación Pública Nacional No. LP-INE-02/SROP/2016**, en adelante la "Licitación", cuyo objeto es la adjudicación de un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la prestación de los servicios de "**Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral**", de acuerdo a lo que se establece en el artículo 83, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el "Reglamento", vigente de conformidad con el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) con publicación oficial del 23 de mayo de 2014 y de conformidad con el Numeral 14 de la convocatoria a la "Licitación"; y según lo señalado en el acta de presentación y apertura de proposiciones, cuyo acto se celebró el día 10 de agosto de 2016.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto Nacional Electoral, en adelante el "**Instituto**", de conformidad con lo que establece el artículo 83, fracción V del "Reglamento", el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, servidor público que preside el presente acto, nombró y presentó a cada uno de los asistentes; señalando a continuación que con fundamento en el Artículo 79, del "Reglamento", el "**Instituto**" procedió a analizar y evaluar las proposiciones aceptadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones previamente realizado y cuyo resultado se estableció en el Dictamen de Adjudicación correspondiente, en el cual se hace constar las proposiciones desechadas y las causas que lo motivaron, de conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 83 del "Reglamento" y cuyos aspectos son los que se describen a continuación:

**Licitante: Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.**

| Requisito solicitado en la convocatoria   | Documentación presentada  | Causal de desechamiento   |
|---|---|---|
| <b>Numeral 5.1, inciso 6):</b> "EL LICITANTE" deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la Licitación Pública, acompañado de copia simple de las Declaraciones Fiscales Anuales, del ejercicio 2015 y de los dos ejercicios anteriores, así como copia del último pago provisional realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al mes | Derivado de la revisión de la documentación para acreditar la capacidad económica se observa lo siguiente:<br><br>El registro presentado por el contador corresponde a otra persona según registros del SAT, se adjunta consulta.<br><br>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con lo requerido en la convocatoria. | Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) de la Convocatoria.<br><br>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, III y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>inmediato anterior a la realización acto de presentación y apertura de proposiciones; copia de los Estados financieros Auditados de "EL LICITANTE" del ejercicio 2015 y de los dos ejercicios anteriores, firmado por Auditor Externo autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se incluya el Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados; Estado de Variación en el Capital Contable, Estado de Cambios en la Posición Financiera y Razones Financieras del ejercicio 2015 establecidas en el formato del numeral 3, apartado c. de esta convocatoria; por cuyos documentos se acredite un Capital Contable mínimo de: \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al Anexo No. 6.</p> |  | <p>de Propositiones" incisos d) y e) de la referida convocatoria.</p>    |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 27).</b> Financiamiento: Análisis y desglose del costo por financiamiento, representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará "EL LICITANTE" en la ejecución de los servicios, el anticipo otorgado y el pago de las estimaciones que recibirá, así como la tasa de interés aplicable para dicho concepto, debiendo calcularse con base a un indicador económico específico (anexar fotocopia), el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, debiendo</p>  | <p>El licitante presenta las siguientes inconsistencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indebidamente aplica una tasa mensual a periodos quincenales en el cálculo de financiamiento.</li> <li>2. En ese mismo, determina un financiamiento de 0.006%; sin embargo, decide no aplicarlo a los análisis de precios unitarios.</li> </ol> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con lo requerido en la convocatoria.</p> | <p>Incumple con el numeral 6.10 inciso b) y el numeral 11, incisos a), d), y n) de la convocatoria a la licitación.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y VIII del "Reglamento".</p>  |

|  |  |  |
|--|--|--|
| adjuntarse el análisis correspondiente, de acuerdo al Anexo No. 27;  |  |  |
| Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el licitante <b>Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A de C.V.</b> se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria. |  |  |

**Licitante: Grupo Frase, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Mexicana de Presfuerzo, S.A. de C.V.**

| Requisito solicitado en la convocatoria   | Documentación presentada  | Causal de desechamiento   |
|---|---|---|
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 5):</b><br/> <b>Acreditación técnica:</b> Acreditación técnica: "EL LICITANTE" para acreditar su capacidad técnica, deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de presente la Licitación Pública, acompañado de copia simple del currículum de la empresa y del personal técnico propuesto en la plantilla para desarrollar los servicios, por los que se acredite que se cuenta con experiencia en la realización de trabajos similares en volumen y complejidad técnica a los especificados en los términos de referencia de la presente licitación pública y que éstos los haya realizado en los últimos cinco años.</p> <p>Así mismo, "EL LICITANTE" deberá presentar copia simple de los siguientes documentos del personal técnico propuesto como responsable de la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación:</p> <p>a) El organigrama de funcionamiento de la plantilla con cargo y especialidad;</p> | <p>De la revisión de la acreditación técnica se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El especialista en telecomunicaciones en su curriculum no dimensiona los proyectos en los que participo.</li> <li>2. El jefe de proyecto "A" especialista en Mecánica de Suelos, no cumple con la experiencia de 8 años para proyecto de estas dimensiones, solicitadas en la convocatoria a la licitación.</li> </ol> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la acreditación técnica requerida en la convocatoria.</p> | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" inciso b) de la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), d) y h) de la referida convocatoria.</p> |

b) Cartas compromiso solicitadas en los términos de referencia;

c) Original y copia para su cotejo, de sus Cédulas Profesionales de los técnicos propuestos, exceptuando los Auxiliares técnicos;

d) Relación de los servicios realizados por el licitante y los de su personal (indicando el puesto que desempeñó), de acuerdo al escrito del Anexo No. 5;

e) Para acreditar la capacidad técnica para el diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE deberá presentar copia simple de los documentos de certificación emitidos y/o respaldados por Organismos de ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE que acredite al personal técnico como Técnico / Especialistas (o similar) en el Diseño y/o Construcción de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones); el Instituto se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información entregada con el organismo correspondiente dicho personal no necesariamente podrá ser parte de la empresa contratista, pudiendo ser de la empresa subcontratada.

**Numeral 5.1, inciso 7):  
Acreditación de experiencia.**  
Para acreditar su experiencia "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el manifiesto que cuenta con la experiencia

La empresa Grupo Frase, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Mexicana de Presfuerzo, S.A. de C.V., presenta relación de 5 contratos, derivado de la revisión de los contratos se observa lo siguiente:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.

necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación y en la que se incluya la relación de contratos de servicios de naturaleza similar a los del objeto de la presente licitación que haya realizado en los últimos cinco años y cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de mas de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2., acompañados de las actas de entrega recepción de los mismos, de conformidad con el Anexo No. 7;

Para acreditar la experiencia respecto del diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE o la empresa especialista que subcontratará, deberá presentar copia simple de contratos y Actas de entrega recepción de los mismos, formalizados en los últimos cinco años y cuyo objeto sea el diseño y / o la implementación de Centros de Datos de alta complejidad y donde se observe por lo menos algún tipo de redundancia en componentes que lo conforman - Centros de Datos de tipo: ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE. Redundancia en componentes críticos.

1. El contrato No. C4-73-01-12-1-2, refiere a la adecuación del proyecto de la torre III de la Unidad Cuajimalpa, no contiene la firma de la parte contratante; no especifica la volumetría, el importe representa 5% del valor de su propuesta, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.
2. El contrato No. C4-87-01-11-1-2, refiere a la "Proyecto ejecutivo de las áreas exteriores zona oriente y dos escaleras complementarias para la torre III de la Unidad Cuajimalpa", la vigencia del contrato es de más de cinco años, no especifica la volumetría, el importe representa 6% del valor de su propuesta, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.
3. El contrato No. C4-77-01-11-1-2, refiere a la adecuación del proyecto de la torre III de la Unidad Cuajimalpa, no especifica la volumetría, el importe representa 2% del valor de su propuesta, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.
4. El contrato No. C4-78-01-11-1-2, refiere a la "Cálculo de cimentación de la torre III de la sede definitiva de la Unidad Cuajimalpa, basado en un sistema alternativo", no especifica la volumetría, el importe representa

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.

Para el caso de contratos de obras públicas (dependencias de gobierno, Federal, Estatal o Municipal, organismos autónomos, empresas paraestatales) deberá presentar actas de entrega recepción debidamente firmadas.

En el supuesto de que haya celebrado contratos con empresas privadas, podrá presentar documentos que acrediten el debido cumplimiento, como son:

1. Acta de finiquito,
2. Acta de recepción,
3. Carta de termino de contrato,
4. Fianza de vicios ocultos
5. Cualquier otro documento que acredite la terminación de los trabajos.

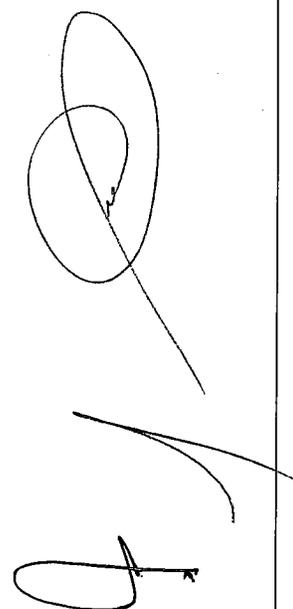
En los supuestos anteriores, el Instituto verificará la autenticidad de los mismos, en caso de falsedad será desechada su propuesta, de acuerdo a las causas de desechamiento establecidas en la presente convocatoria.

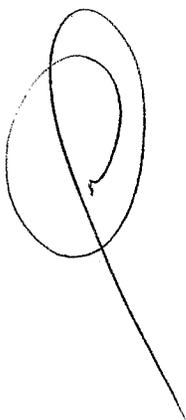
1.56% del valor de su propuesta, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.

5. El contrato No. C4-90-01-09-1-2, refiere al "Desarrollo del proyecto ejecutivo del estacionamiento y torre III (edificio de ciencias de la comunicación y diseño, aulas y servicios complementarios) de la Unidad Cuajimalpa", la vigencia del contrato es de más de cinco años, no especifica la volumetría, el importe representa 29% del valor de su propuesta, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.

La empresa **Mexicana de Presfuerzo, S.A. de C.V.**, presenta lo siguiente:

6. El contrato No. CDV-010-12 A, refiere a trabajos de "Ingeniería estructural para el proyecto denominado Chroma plaza comercial", no especifica la volumetría, el importe representa 3.74% del valor de su propuesta, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud que sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.




|   |   |   |
|---|---|---|
|   | <p>7. El contrato No. CDV-010-11 C, refiere a trabajos de "Cálculo de la ingeniería estructural para el proyecto denominado Chroma plaza comercial", no especifica la volumetría, el importe representa 1.40% del valor de su propuesta, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la experiencia requerida en la convocatoria.</p>        |     |
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 12):</b><br/>Manifestación de presentación conjunta de la proposición: En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 67, en su fracción VII y 78 del "EL REGLAMENTO", anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, para la presentación de la proposición. Es importante mencionar que cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 5.1, incisos 3), 8), 9), 10) y 11) de la convocatoria; de acuerdo al Anexo No.12</p> | <p>El licitante <b>Grupo Frase, S. A. de C. V.</b>, presenta copia simple del convenio privado de participación conjunta celebrado con la empresa <b>Mexicana de Presfuerzo, S. A. de C. V.</b>; sin embargo, en la <b>fracción II de la Cláusula Segunda</b> correspondiente al rubro de "<b>PARTE DE LA OBRA QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR</b>", del convenio de referencia, se indica que la empresa <b>ICISA INGENIERÍA, S. A. de C. V.</b>, es quien ejecutará el soporte financiero del proyecto de la Licitación Pública Nacional No.LP-INE-02/SROP/2016, firmando al calce Juan Cuatecontzi Rodríguez en representación Legal de Mexicana de Presfuerzo, S. A. de C. V.</p> | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" inciso a) de la Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c) y d) de la referida convocatoria.</p> |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 24):</b><br/>Precios Unitarios: Análisis, cálculo e integración del 100% de los precios unitarios de los conceptos del servicio solicitados en la</p>   | <p>Del análisis de los precios unitarios se observa lo siguiente:<br/><br/>Aplica un porcentaje de financiamiento negativo.</p>   | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.5 " en el aspecto económico se verificará" incisos a) y b) de la convocatoria.</p>   |



Instituto Nacional Electoral

# INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

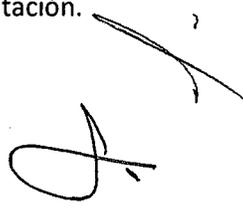
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-02/SROP/2016

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>convocatoria; estructurados por costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento y cargo por utilidad (los precios deberán ser congruentes con los que rijan en la región en donde se ejecutarán los trabajos y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), de acuerdo al Anexo No. 24.</p>  | <p>No considera los consumibles.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con lo requerido en la convocatoria.</p>  | <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), n) y p) de la referida convocatoria.</p>   |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 26):</b><br/> <b>Costos Indirectos:</b> Análisis y desglose de los costos indirectos, los cuales estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de campo, seguros y fianzas, conteniendo el resumen de los valores que "EL LICITANTE" asigna para su postura y anexando el desglose detallado de estos costos, de acuerdo al Anexo No. 26;</p> | <p>Del análisis de los costos indirectos se observa lo siguiente:</p> <p>No considera gastos de administración de oficina de campo aun cuando manifiesta que sus equipos y materiales están incluidos en los costos indirectos.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con lo requerido en la convocatoria.</p> | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.9 " Del análisis del costo indirectos" incisos a), b) y c) de la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), n) y p) de la referida convocatoria.</p> |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 27):</b><br/> <b>Financiamiento:</b><br/> Financiamiento: Análisis y desglose del costo por financiamiento, representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará "EL LICITANTE" en la ejecución de los servicios, el anticipo otorgado y el pago de las estimaciones que recibirá, así como la tasa de interés</p>                              | <p>Del análisis del financiamiento se observa lo siguiente:</p> <p>No es congruente con el programa general de ejecución, ya que el rubro de estimaciones considera un importe diferente al programado.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con lo requerido en la convocatoria.</p>                         | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.10 "Del análisis y cálculo del costo financiero" incisos b) de la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción</p>  |

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

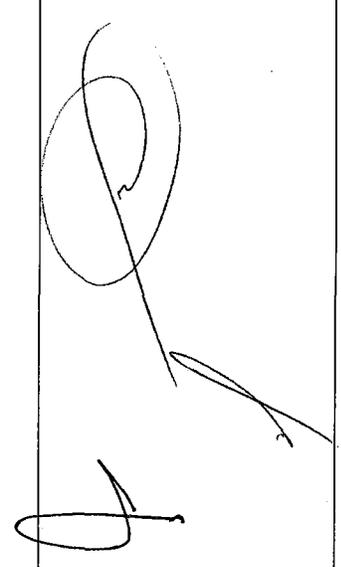
|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>aplicable para dicho concepto, debiendo calcularse con base a un indicador económico específico (anexar fotocopia), el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, de acuerdo al Anexo No. 27.</p>                       |  | <p>VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" incisos a) y p) de la referida convocatoria.</p> |
| <p>Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el licitante <b>Grupo Frase, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Mexicana de Presfuerzo, S.A. de C.V.</b>, se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria.</p> |   |  |

**Licitante: Grupo Risco Arquitectos Asociados, S. de R.L. de C.V.**

| Requisito solicitado en la convocatoria   | Documentación presentada   | Causal de desechamiento   |
|---|--|---|
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 5). Acreditación técnica:</b> "EL LICITANTE" para acreditar su capacidad técnica, deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de presente la Licitación Pública, acompañado de copia simple del curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto en la plantilla para desarrollar los servicios, por los que se acredite que se cuenta con experiencia en la realización de trabajos similares en volumen y complejidad técnica a los especificados en los términos de referencia de la presente licitación pública y que éstos los haya realizado en los últimos cinco años.</p> <p>Así mismo, "EL LICITANTE" deberá presentar copia simple de los siguientes documentos del personal técnico propuesto como</p> | <p>De la revisión de la acreditación técnica se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presenta el organigrama incompleto, no considera a los auxiliares establecidos en los términos de referencia de la convocatoria a la licitación.</li> <li>2. El Jefe de Proyecto "A", especialista en Estudio de Mecánica de Suelos, no cumple con la experiencia de 8 años en el Estudio de Mecánica de Suelos para el proyecto de estas dimensiones.</li> <li>3. El Jefe de Proyecto "B", especialista en Aire Acondicionado, no cumple con la experiencia de 5 años en diseño de ingenierías de Aire Acondicionado.</li> </ol> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la acreditación técnica requerida en la convocatoria.</p> | <p>Incumple con el numeral 6, inciso b).</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y V del "Reglamento" y el numeral 11, incisos a), d), y h) de la convocatoria a la licitación.</p>  |

responsable de la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación:

- a) El organigrama de funcionamiento de la plantilla con cargo y especialidad;
- b) Cartas compromiso solicitadas en los términos de referencia;
- c) Original y copia para su cotejo, de sus Cédulas Profesionales de los técnicos propuestos, exceptuando los Auxiliares técnicos;
- d) Relación de los servicios realizados por el licitante y los de su personal (indicando el puesto que desempeñó), de acuerdo al escrito del Anexo No. 5;
- e) Para acreditar la capacidad técnica para el diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE deberá presentar copia simple de los documentos de certificación emitidos y/o respaldados por Organismos de ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE que acredite al personal técnico como Técnico / Especialistas (o similar) en el Diseño y/o Construcción de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones); el Instituto se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información entregada con el organismo correspondiente dicho personal no necesariamente podrá ser parte de la empresa contratista,



|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>pudiendo ser de la empresa subcontratada.;</p>  |   |   |
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 7):</b><br/><b>Acreditación de experiencia.</b><br/>Para acreditar su experiencia "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el manifieste que cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación y en la que se incluya la relación de contratos de servicios de naturaleza similar a los del objeto de la presente licitación que haya realizado en los últimos cinco años y cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2., acompañados de las actas de entrega recepción de los mismos, de conformidad con el Anexo No. 7;</p> <p>Para acreditar la experiencia respecto del diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE o la empresa especialista que subcontratará, deberá presentar copia simple de contratos y Actas de entrega recepción de los mismos, formalizados en los últimos cinco años y cuyo objeto</p> | <p>De la revisión de la acreditación de la experiencia, el licitante presenta relación de 5 contratos, derivado de la revisión de los contratos se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato celebrado con el Banco Invex, S.A. de C.V., refiere a trabajos arquitectónicos y diseño de interiores, existe incongruencia entre la fecha del contrato y el acta entrega recepción; el importe representa el 6% del valor de su propuesta; no presenta proyecto de ingenierías, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</li> <li>2. El contrato celebrado con la empresa Corporativo Ebidar, S.A. de C.V., el objeto no es similar al solicitado en la convocatoria, refiere a servicios de elaboración del proyecto ejecutivo para adecuar espacios para personas con capacidades especiales; el importe representa el 1% del valor de su propuesta, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</li> <li>3. El contrato celebrado con la empresa Irkon Holdings, S.A. de C.V., el objeto no es similar al solicitado en la convocatoria, refiere a Rehabilitación Integral del Reclusorio preventivo Sur; el importe representa el 5% del valor de su propuesta, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y</li> </ol> | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.</p> |

sea el diseño y / o la implementación de Centros de Datos de alta complejidad y donde se observe por lo menos algún tipo de redundancia en componentes que lo conforman - Centros de Datos de tipo: ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE. Redundancia en componentes críticos.

Para el caso de contratos de obras públicas (dependencias de gobierno, Federal, Estatal o Municipal, organismos autónomos, empresas paraestatales) deberá presentar actas de entrega recepción debidamente firmadas.

En el supuesto de que haya celebrado contratos con empresas privadas, podrá presentar documentos que acrediten el debido cumplimiento, como son:

- Acta de finiquito,
- Acta de recepción,
- Carta de termino de contrato,
- Fianza de vicios ocultos
- Cualquier otro documento que acredite la terminación de los trabajos.

En los supuestos anteriores, el Instituto verificará la autenticidad de los mismos, en caso de falsedad será desechada su propuesta, de acuerdo a las causas de desechamiento

magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.

4. El contrato celebrado con la empresa Corporativo Ebidar, S.A. de C.V., la volumetría es inferior a la solicitada en la convocatoria y el importe representa el 14% del valor de su propuesta, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.

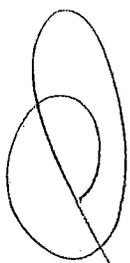
5. El contrato celebrado con el GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., refiere a la elaboración del proyecto de oficinas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el objeto no es similar en cuanto a las características y complejidad; el importe representa el 5% del valor de su propuesta; no presenta proyecto de ingenierías, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.

Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la experiencia requerida en la convocatoria.

|   |   |  |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
|---|---|--|--------|------|--|--------|------|---|--------|------|---------------------------|--------|------|---|---------|------|---|
| <p>establecidas en la presente convocatoria.</p>  | <p>El licitante presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>Omite programar los conceptos sin clave de la partida E1-1.2 "complemento de mecánica de suelos".</p> <table border="1" data-bbox="594 548 1219 1083"> <tr> <td>SONDEO DE PENETRACIÓN ESTANDAR HASTA UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 45 M O HASTA DETECTAR EN ESTRATO RESISTENTE DE DE POR LO MENOS 4 METROS DE ESPESOR.</td> <td>SONDEO</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>SONDEO CON PIEZOCONO PARA DEFINIR CONDICIONES HIDRÁULICAS.</td> <td>SONDEO</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>SONDEOS CON MUESTREO SELECTIVO DEL QUE EN CADA SITIO SE SACARÁN CINCO MUESTRAS INALTERADAS CON TUBO SHELLBY. SE DEBERÁ MUESTREAR LA CAPA DURA EN CADA SONDEO.</td> <td>SONDEO</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>PRUEBAS DE PERMEABILIDAD.</td> <td>PRUEBA</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>A PARTIR DE ESTOS ESTUDIOS SE DEBERAN DETERMINAR CONDICIONES ESTRATIGRÁFICAS Y PIEZOMETRICAS DEL SITIO, TRABAJOS DE LABORATORIO, DISEÑO GEOTÉCNICO DE LA CIMENTACIÓN, DISEÑO DE EXCAVACIÓN Y PROTECCIÓN A COLINDANCIAS, ESTABILIDAD DE FONDO, ESTABILIDAD DE TALUDES, (BERMAS, TROQUELES, ADEMÉS, ANCLAS, MUROS ETC) INCLUYE: MATERIAL, VISITAS DE PERSONAL AL INMUEBLE Y ASISTENCIA A JUNTAS PARA REVISIONES DE PROYECTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</td> <td>ESTUDIO</td> <td>1.00</td> </tr> </table> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la programación de todos los conceptos, requerida en la convocatoria.</p> | SONDEO DE PENETRACIÓN ESTANDAR HASTA UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 45 M O HASTA DETECTAR EN ESTRATO RESISTENTE DE DE POR LO MENOS 4 METROS DE ESPESOR. | SONDEO | 1.00 | SONDEO CON PIEZOCONO PARA DEFINIR CONDICIONES HIDRÁULICAS. | SONDEO | 1.00 | SONDEOS CON MUESTREO SELECTIVO DEL QUE EN CADA SITIO SE SACARÁN CINCO MUESTRAS INALTERADAS CON TUBO SHELLBY. SE DEBERÁ MUESTREAR LA CAPA DURA EN CADA SONDEO. | SONDEO | 2.00 | PRUEBAS DE PERMEABILIDAD. | PRUEBA | 4.00 | A PARTIR DE ESTOS ESTUDIOS SE DEBERAN DETERMINAR CONDICIONES ESTRATIGRÁFICAS Y PIEZOMETRICAS DEL SITIO, TRABAJOS DE LABORATORIO, DISEÑO GEOTÉCNICO DE LA CIMENTACIÓN, DISEÑO DE EXCAVACIÓN Y PROTECCIÓN A COLINDANCIAS, ESTABILIDAD DE FONDO, ESTABILIDAD DE TALUDES, (BERMAS, TROQUELES, ADEMÉS, ANCLAS, MUROS ETC) INCLUYE: MATERIAL, VISITAS DE PERSONAL AL INMUEBLE Y ASISTENCIA A JUNTAS PARA REVISIONES DE PROYECTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | ESTUDIO | 1.00 | <p>Incumple con el numeral 6.2 inciso e)</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y VIII del "Reglamento" y el numeral 11, incisos a), d), n) y o) de la convocatoria a la licitación.</p>   |
| SONDEO DE PENETRACIÓN ESTANDAR HASTA UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 45 M O HASTA DETECTAR EN ESTRATO RESISTENTE DE DE POR LO MENOS 4 METROS DE ESPESOR.  | SONDEO  | 1.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| SONDEO CON PIEZOCONO PARA DEFINIR CONDICIONES HIDRÁULICAS.  | SONDEO  | 1.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| SONDEOS CON MUESTREO SELECTIVO DEL QUE EN CADA SITIO SE SACARÁN CINCO MUESTRAS INALTERADAS CON TUBO SHELLBY. SE DEBERÁ MUESTREAR LA CAPA DURA EN CADA SONDEO.   | SONDEO  | 2.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| PRUEBAS DE PERMEABILIDAD.   | PRUEBA  | 4.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| A PARTIR DE ESTOS ESTUDIOS SE DEBERAN DETERMINAR CONDICIONES ESTRATIGRÁFICAS Y PIEZOMETRICAS DEL SITIO, TRABAJOS DE LABORATORIO, DISEÑO GEOTÉCNICO DE LA CIMENTACIÓN, DISEÑO DE EXCAVACIÓN Y PROTECCIÓN A COLINDANCIAS, ESTABILIDAD DE FONDO, ESTABILIDAD DE TALUDES, (BERMAS, TROQUELES, ADEMÉS, ANCLAS, MUROS ETC) INCLUYE: MATERIAL, VISITAS DE PERSONAL AL INMUEBLE Y ASISTENCIA A JUNTAS PARA REVISIONES DE PROYECTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | ESTUDIO   | 1.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 24):</b><br/>Precios Unitarios: Análisis, cálculo e integración del 100% de los precios unitarios de los conceptos del servicio solicitados en la convocatoria; estructurados por costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento y cargo por utilidad (los precios deberán ser congruentes con los que rijan en la región en donde se ejecutarán los trabajos y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), de acuerdo al Anexo No. 24</p>                      | <p>Del análisis de los precios unitarios se observa lo siguiente:</p> <p>No integra los precios unitarios correspondientes a los conceptos sin clave de la partida E1-1.2 "complemento de mecánica de suelos.</p> <table border="1" data-bbox="594 1467 1219 1919"> <tr> <td>SONDEO DE PENETRACIÓN ESTANDAR HASTA UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 45 M O HASTA DETECTAR EN ESTRATO RESISTENTE DE DE POR LO MENOS 4 METROS DE ESPESOR.</td> <td>SONDEO</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>SONDEO CON PIEZOCONO PARA DEFINIR CONDICIONES HIDRÁULICAS.</td> <td>SONDEO</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>SONDEOS CON MUESTREO SELECTIVO DEL QUE EN CADA SITIO SE SACARÁN CINCO MUESTRAS INALTERADAS CON TUBO SHELLBY. SE DEBERÁ MUESTREAR LA CAPA DURA EN CADA SONDEO.</td> <td>SONDEO</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>PRUEBAS DE PERMEABILIDAD.</td> <td>PRUEBA</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>A PARTIR DE ESTOS ESTUDIOS SE DEBERAN DETERMINAR CONDICIONES ESTRATIGRÁFICAS Y PIEZOMETRICAS DEL SITIO, TRABAJOS DE LABORATORIO, DISEÑO GEOTÉCNICO DE LA CIMENTACIÓN, DISEÑO DE EXCAVACIÓN Y PROTECCIÓN A COLINDANCIAS, ESTABILIDAD DE FONDO, ESTABILIDAD DE TALUDES, (BERMAS, TROQUELES, ADEMÉS, ANCLAS, MUROS ETC) INCLUYE: MATERIAL, VISITAS DE PERSONAL AL INMUEBLE Y ASISTENCIA A JUNTAS PARA REVISIONES DE PROYECTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</td> <td>ESTUDIO</td> <td>1.00</td> </tr> </table>   | SONDEO DE PENETRACIÓN ESTANDAR HASTA UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 45 M O HASTA DETECTAR EN ESTRATO RESISTENTE DE DE POR LO MENOS 4 METROS DE ESPESOR. | SONDEO | 1.00 | SONDEO CON PIEZOCONO PARA DEFINIR CONDICIONES HIDRÁULICAS. | SONDEO | 1.00 | SONDEOS CON MUESTREO SELECTIVO DEL QUE EN CADA SITIO SE SACARÁN CINCO MUESTRAS INALTERADAS CON TUBO SHELLBY. SE DEBERÁ MUESTREAR LA CAPA DURA EN CADA SONDEO. | SONDEO | 2.00 | PRUEBAS DE PERMEABILIDAD. | PRUEBA | 4.00 | A PARTIR DE ESTOS ESTUDIOS SE DEBERAN DETERMINAR CONDICIONES ESTRATIGRÁFICAS Y PIEZOMETRICAS DEL SITIO, TRABAJOS DE LABORATORIO, DISEÑO GEOTÉCNICO DE LA CIMENTACIÓN, DISEÑO DE EXCAVACIÓN Y PROTECCIÓN A COLINDANCIAS, ESTABILIDAD DE FONDO, ESTABILIDAD DE TALUDES, (BERMAS, TROQUELES, ADEMÉS, ANCLAS, MUROS ETC) INCLUYE: MATERIAL, VISITAS DE PERSONAL AL INMUEBLE Y ASISTENCIA A JUNTAS PARA REVISIONES DE PROYECTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | ESTUDIO | 1.00 | <p>Se incumple con lo previsto en el numerales 6.5 inciso b); 6.6 incisos a) y c) de la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), d), n) y p) de la referida convocatoria.</p> |
| SONDEO DE PENETRACIÓN ESTANDAR HASTA UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 45 M O HASTA DETECTAR EN ESTRATO RESISTENTE DE DE POR LO MENOS 4 METROS DE ESPESOR.  | SONDEO  | 1.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| SONDEO CON PIEZOCONO PARA DEFINIR CONDICIONES HIDRÁULICAS.  | SONDEO  | 1.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| SONDEOS CON MUESTREO SELECTIVO DEL QUE EN CADA SITIO SE SACARÁN CINCO MUESTRAS INALTERADAS CON TUBO SHELLBY. SE DEBERÁ MUESTREAR LA CAPA DURA EN CADA SONDEO.   | SONDEO  | 2.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| PRUEBAS DE PERMEABILIDAD.   | PRUEBA  | 4.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| A PARTIR DE ESTOS ESTUDIOS SE DEBERAN DETERMINAR CONDICIONES ESTRATIGRÁFICAS Y PIEZOMETRICAS DEL SITIO, TRABAJOS DE LABORATORIO, DISEÑO GEOTÉCNICO DE LA CIMENTACIÓN, DISEÑO DE EXCAVACIÓN Y PROTECCIÓN A COLINDANCIAS, ESTABILIDAD DE FONDO, ESTABILIDAD DE TALUDES, (BERMAS, TROQUELES, ADEMÉS, ANCLAS, MUROS ETC) INCLUYE: MATERIAL, VISITAS DE PERSONAL AL INMUEBLE Y ASISTENCIA A JUNTAS PARA REVISIONES DE PROYECTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | ESTUDIO   | 1.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |

Presenta precios fuera del costo de mercado (inferiores) en los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN  | % POR DEBAJO DEL COSTO PROMEDIO DE MERCADO |
|----------|--|--|
| E1-1.5   | DICTAMEN ESTRUCTURAL FIRMADO POR UN DRO Y/O CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO C DE          | 76.38%                                     |
| E1-1.6   | ELABORACIÓN DE PROYECTO OBRAS PRELIMINARES DE APROXIMADAMENTE 34,320.20 M2, DE DESVÍOS O SUSTITUCIÓN           | 50.91%                                     |
| E1-3.1   | ELABORACIÓN DE PROYECTO DE APROXIMADAMENTE 35,748.06 M2 PARA TRABAJOS PREVIOS DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO  | 55.89%                                     |
| E1-12.1  | ELABORACIÓN DE PRIMERA FASE DE PROYECTO DE ELEMENTOS MECÁNICOS DE TRANSPORTACIÓN (EN CASO DE APLICAR) A PARTIR | 86.40%                                     |
| E2-0.1   | DICTÁMEN Y COMPLEMENTO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL RESTO DEL PREDIO DE APROXIMADAMENTE 34,320.20         | 85.23%                                     |
| E2-1.1   | ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA TRABAJOS PREVIOS DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO DE      | 64.26%                                     |
| E2-4.4   | ELABORACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE PROYECTO DE INGENIERÍA DE DETECCIÓN DE HUMO Y EXTINCIÓN DE                   | 81.94%                                     |
| E2-10.1  | ELABORACIÓN DE SEGUNDA FASE DE PROYECTO DE ELEMENTOS MECÁNICOS DE TRANSPORTACIÓN DE APROXIMADAMENTE 36,367.76  | 88.55%                                     |
| E3-1.1   | LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES ESPACIALES Y TÉCNICAS DE LA FASE 3 DE PROYECTO DE                                 | 43.52%                                     |
| E3-1.3   | DICTAMEN ESTRUCTURAL FIRMADO POR UN DRO Y/O CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS           | 69.88%                                     |
| E3-3.3   | ELABORACIÓN DE PROYECTO DE VARIAS PARTIDAS DE LA TERCERA FASE DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO DE         | 51.24%                                     |
| E3-4.1   | CÁLCULO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PÓRTICO Y DE REFUERZOS EN LOS EDIFICIOS A REMODELAR Y DE                      | 69.88%                                     |
| E3-4.2   | ELABORACIÓN DE PROYECTO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO PÓRTICO Y DE REFUERZOS EN                   | 65.17%                                     |
| E3-4.3   | ELABORACIÓN DE PROYECTO ESTRUCTURAL DE LA SUPERESTRUCTURA DEL EDIFICIO PÓRTICO Y DE REFUERZOS EN               | 57.20%                                     |
| E3-5.1   | ELABORACIÓN DE LA TERCERA FASE DE PROYECTO DE BAJA TENSIÓN DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2 A PARTIR DE LOS     | 81.11%                                     |
| E3-8.1   | ELABORACIÓN DE LA TERCERA FASE DE PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO DE APROXIMADAMENTE 58,509.02                  | 45.42%                                     |
| E3-9.3   | ELABORACIÓN DE TERCERA FASE DE PROYECTO DE RED CONTRA INCENDIOS DE APROXIMADAMENTE 58,509.02                   | 60.77%                                     |
| E3-9.4   | ELABORACIÓN DE TERCERA FASE DE PROYECTO DE RED DE RIEGO DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2 A PARTIR DE LOS PLANOS | 76.58%                                     |
| E3-10.3  | ELABORACIÓN DE PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA TERCERA FASE DE APROXIMADAMENTE 58,509.02               | 51.64%                                     |

|  |  |         |   |        |         |   |        |   |
|--|--|---------|---|--------|---------|---|--------|---|
|  | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="651 338 753 411">E3-12.1</td> <td data-bbox="753 338 1013 411">ELABORACIÓN DE TERCERA FASE DE PROYECTO DE ELEMENTOS MECÁNICOS DE TRANSPORTACIÓN DE APROXIMADAMENTE 58,509.02</td> <td data-bbox="1013 338 1182 411">87.30%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="651 411 753 485">E3-13.1</td> <td data-bbox="753 411 1013 485">ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DE LA TERCERA FASE DE PROYECTO Y CUANTIFICACIÓN DE OBRA, PRESUPUESTO BASE Y</td> <td data-bbox="1013 411 1182 485">26.97%</td> </tr> </table> <p>Aunado a lo anterior, hace que su propuesta no sea solvente económicamente.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la integración de los precios unitarios del presupuesto, requerida en la convocatoria.</p> | E3-12.1 | ELABORACIÓN DE TERCERA FASE DE PROYECTO DE ELEMENTOS MECÁNICOS DE TRANSPORTACIÓN DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 | 87.30% | E3-13.1 | ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DE LA TERCERA FASE DE PROYECTO Y CUANTIFICACIÓN DE OBRA, PRESUPUESTO BASE Y | 26.97% |  |
| E3-12.1  | ELABORACIÓN DE TERCERA FASE DE PROYECTO DE ELEMENTOS MECÁNICOS DE TRANSPORTACIÓN DE APROXIMADAMENTE 58,509.02  | 87.30%  |   |        |         |   |        |   |
| E3-13.1  | ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DE LA TERCERA FASE DE PROYECTO Y CUANTIFICACIÓN DE OBRA, PRESUPUESTO BASE Y  | 26.97%  |   |        |         |   |        |   |
| <p>Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el licitante <b>Grupo Risco Arquitectos Asociados, S.A de C.V.</b> se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria.</p> |  |         |   |        |         |   |        |   |

Licitante: Arqinteg, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa FYPASA Construcciones, S.A. de C.V.

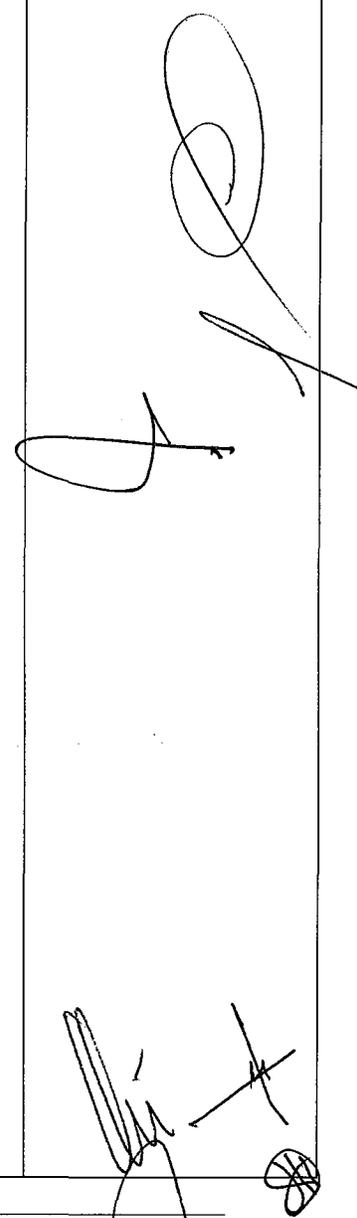
| Requisito solicitado en la convocatoria   | Documentación presentada   | Causal de desechamiento   |
|---|--|---|
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 5).</b><br/><b>Acreditación técnica:</b> "EL LICITANTE" para acreditar su capacidad técnica, deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente la Licitación Pública, acompañado de copia simple del currículum de la empresa y del personal técnico propuesto en la plantilla para desarrollar los servicios, por los que se acredite que se cuenta con experiencia en la realización de trabajos similares en volumen y complejidad técnica a los especificados en los términos de referencia de la presente licitación pública y que éstos los haya realizado en los últimos cinco años.</p> | <p>De la revisión de la acreditación técnica se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presenta el organigrama incompleto, no considera a los auxiliares establecidos en los términos de referencia de la convocatoria a la licitación.</li> <li>2. El Jefe de Proyecto "A", Coordinador de especialidades ingenierías, no cumple con la experiencia de 8 años para el proyecto de estas dimensiones.</li> <li>3. El Jefe de Proyecto "B", especialista en Ingeniería Hidráulica, Sanitaria, Gas LP, no cumple con la experiencia de 5 años en diseño de ingenierías.</li> <li>4. El coordinador general "Superintendente de los Servicios", no cumple con 10 años de experiencia en Dirección de Obras y/o servicios relacionados con las mismas.</li> </ol> | <p>Incumple con el numeral 6, inciso b).</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y V del "Reglamento" y el numeral 11, incisos a), d), y h) de la convocatoria a la licitación.</p> |

Así mismo, "EL LICITANTE" deberá presentar copia simple de los siguientes documentos del personal técnico propuesto como responsable de la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación:

- a) El organigrama de funcionamiento de la plantilla con cargo y especialidad;
- b) Cartas compromiso solicitadas en los términos de referencia;
- c) Original y copia para su cotejo, de sus Cédulas Profesionales de los técnicos propuestos, exceptuando los Auxiliares técnicos;
- d) Relación de los servicios realizados por el licitante y los de su personal (indicando el puesto que desempeñó), de acuerdo al escrito del Anexo No. 5;
- e) Para acreditar la capacidad técnica para el diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE deberá presentar copia simple de los documentos de certificación emitidos y/o respaldados por Organismos de ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE que acredite al personal técnico como Técnico / Especialistas (o similar) en el Diseño y/o Construcción de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones); el Instituto se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información entregada con el organismo

- 5. El gerente de Proyecto "A" no cumple con la experiencia de 8 años en coordinación de especialidades de arquitectura.
- 6. El Jefe de Proyecto "A", especialista en Diseño Estructural, no cumple con la experiencia de 8 años en diseño estructural para proyectos de estas dimensiones.

Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la acreditación técnica requerida en la convocatoria.



|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>correspondiente dicho personal no necesariamente podrá ser parte de la empresa contratista, pudiendo ser de la empresa subcontratada.;</p>  |   |   |
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 6):</b> "EL LICITANTE" deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la Licitación Pública, acompañado de copia simple de las Declaraciones Fiscales Anuales, del ejercicio 2015 y de los dos ejercicios anteriores, así como copia del último pago provisional realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al mes inmediato anterior a la realización acto de presentación y apertura de proposiciones; copia de los Estados financieros Auditados de "EL LICITANTE" del ejercicio 2015 y de los dos ejercicios anteriores, firmado por Auditor Externo autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se incluya el Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados; Estado de Variación en el Capital Contable, Estado de Cambios en la Posición Financiera y Razones Financieras del ejercicio 2015 establecidas en el formato del numeral 3, apartado c. de esta convocatoria; por cuyos documentos se acredite un Capital Contable mínimo de: \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al Anexo No. 6.</p> | <p>Derivado de la revisión de la documentación para acreditar la capacidad económica se observa lo siguiente:</p> <p>La empresa <b>Fypasa</b> aunque presenta solvencia no cumple con varios de los requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estados financieros incompletos de 2015, solo presenta balance general y estado de resultados.</li><li>2. No presenta acuse de recibido de la declaración anual ante la SHCP del ejercicio 2013.</li><li>3. Las razones financieras reflejan poca disponibilidad económica, su capital social está respaldado por cuentas por cobrar.</li></ol> <p>Por lo expuesto, se considera que la participación conjunta no cumple los requisitos solicitados.</p> | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) de la Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, III y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos d) y e) de la referida convocatoria.</p> |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 7):</b><br/><b>Acreditación de experiencia.</b><br/>Para acreditar su experiencia "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación y en la que se incluya la relación de contratos de servicios de naturaleza similar a los del objeto de la presente licitación que haya realizado en los últimos cinco años y cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2., acompañados de las actas de entrega recepción de los mismos, de conformidad con el Anexo No. 7;</p> <p>Para acreditar la experiencia respecto del diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE o la empresa especialista que subcontratará, deberá presentar copia simple de contratos y Actas de entrega recepción de los mismos, formalizados en los últimos cinco años y cuyo objeto sea el diseño y / o la implementación</p> | <p>De la revisión de la acreditación de la experiencia, presenta relación con un total de 31 contratos, de los cuales solo adjuntó 11 contratos y las hojas que refieren a un convenio modificatorio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato No. 1-120600001-S-06021 realizado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Regional Colima, se destaca que refiere a un proyecto ejecutivo de un hospital de 165 camas, no establece la volumetría del proyecto y el importe de en su propuesta representa el 20% del importe de su propuesta, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</li> <li>2. Contrato No. 2010-02, refiere a un contrato para el diseño de un Hospital de 216 camas, realizado con la empresa Constructora Garza Ponce, S.A. de C.V., al respecto, el contrato no establece la volumetría del diseño y el importe del contrato es de 18,000,000.00 más IVA, presenta escrito de fecha 9 de abril de la empresa mencionada donde informa a un tercero que la empresa Arquinteg, S.A. de C.V., cumplió en tiempo y forma con el Proyecto Ejecutivo del diseño del hospital, con una área total del proyecto de 32,400 m2; por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</li> <li>3. Contrato sin número celebrado con la empresa Gestión Integral de Hospitales Zumpango, S.A. de C.V. con una vigencia de 257 días, firmado el 1/09/09, que de acuerdo a firma del contrato la terminación sería al 15 de mayo de 2010; asimismo presenta escrito de fecha 16 de marzo de 2012</li> </ol> | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.</p> |
|--|--|---|

de Centros de Datos de alta complejidad y donde se observe por lo menos algún tipo de redundancia en componentes que lo conforman - Centros de Datos de tipo: ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE. Redundancia en componentes críticos.

Para el caso de contratos de obras públicas (dependencias de gobierno, Federal, Estatal o Municipal, organismos autónomos, empresas paraestatales) deberá presentar actas de entrega recepción debidamente firmadas.

En el supuesto de que haya celebrado contratos con empresas privadas, podrá presentar documentos que acrediten el debido cumplimiento, como son:

- Acta de finiquito,
- Acta de recepción,
- Carta de termino de contrato,
- Fianza de vicios ocultos
- Cualquier otro documento que acredite la terminación de los trabajos.

En los supuestos anteriores, el Instituto verificará la autenticidad de los mismos, en caso de falsedad será desechada su propuesta, de acuerdo a las causas de desechamiento establecidas en la presente convocatoria.

signado por la empresa Gestión Integral de Hospitales, S.A. de C.V., en donde manifiesta que la empresa Arquinteg, S.A. de C.V., que las actividades han sido ejecutadas con gran profesionalismo y calidad, así como la suma de la volumetría del proyecto asciende a 21,657 m2, el porcentaje de avance es de 99% y la menciona como fecha de inicio en noviembre de 2009 y finalización en marzo de 2012; por lo que existe incongruencia en la vigencia establecida en el contrato y en el escrito de fecha 16 de marzo de 2012; no se establece la terminación de los trabajos menciona un 99% avance y la volumetría es inferior a la solicitada en la convocatoria, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.

4. Contrato No. DC-TS-10-002-05-11 signado con la empresa Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., cuyo objeto es el diseño del proyecto ejecutivo para la obra nueva del Hospital General Regional de 250 camas, ubicado en el municipio de Tres Marías, Municipio de Charo, Estado de Michoacán, que de acuerdo a la cláusula cuarta la fecha límite para la entrega de los trabajos era para el 31 de mayo de 2011, Asimismo presenta un escrito de fecha 29 de septiembre de 2011 a nombre del titular de la división de Proyectos del IMSS en donde manifiesta la conclusión de los trabajos relacionados con el proyecto ejecutivo; presenta escrito con referencia IMSS/HGR-250-M/300/11 de fecha 3 de octubre de 2011, de la empresa Inmobiliaria y Constructora Galva, S.A. de C.V., en donde manifiesta que como responsable de la Gerencia de Proyecto, la terminación del proyecto ejecutivo alcance de la empresa PRODEMEX; al respecto, se informa que no cumple, ya que existe incongruencia en la documentación presentada por el licitante, es decir, la empresa Arquinteg, S.A. de C.V., no menciona en ningún documento la terminación del proyecto ejecutivo a la empresa Promotora y

Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V. con la que suscribió el contrato, no establece la volumetría del proyecto ejecutivo, por lo que no se puede determinar si es similar a la solicitada en la convocatoria y el escrito de terminación de los trabajos signado por la empresa que realizo la Gerencia de Proyecto refiere que los trabajos los realizo la empresa PRODEMEX.

5. Convenio de Ampliación en Monto No. Vo.Bo.-6204-045-01-07 de fecha 27 de noviembre de 2009, refiere a un proyecto ejecutivo para el hospital público-privado de especialidades de 200 camas, complejo Tres Centurias, Aguascalientes, Ags., no se encuentra firmado por el responsable de la Secretaría de Obras; presenta escrito de fecha 30 de noviembre de 2009, que refiere a la terminación de los trabajos se encuentra sin firma, y rebasa la temporalidad solicitada la cual refiere a los últimos 5 años, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.
6. Contrato No. IXEP-DGPD-PL/14-S-01 que consiste en Proyecto Ejecutivo Parque de Playa en Playa Linda; Ixtapa, Guerrero, no refiere el tipo de proyecto y el importe representa el 1.2% del valor de su propuesta, no presenta acta de entrega recepción o documentación que acredite la terminación de los trabajos, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.
7. Contrato No. 66-13 signado con el Patronato de Obras e instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, que refiere al Desarrollo del Anteproyecto y Términos de Referencia del CECyT 17, el contrato

no se establece la volumetría, el importe representa el 4.7% del valor de su propuesta, no presenta acta de entrega recepción o documentación que acredite la terminación de los trabajos, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.

8. Contrato No.02-14 celebrado con el Patronato de Obras e instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, que refiere a la Dirección Arquitectónica del CECyT 17, el objeto es diferente al de la licitación, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.

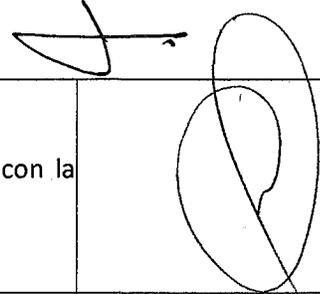
9. Contrato No. CGA-SOC-P-002-2008, Celebrado con el ISSSTE, cuyo objeto es: Proyecto Ejecutivo de Obra Nueva para el Hospital General tipo "A" ubicado en Querétaro, Qro., con plazo de ejecución del 9 de mayo de 2008 al 24 de octubre de 2008, presenta escrito de fecha 26 de marzo de 2012, firmado por el Jefe de Servicios de Proyectos del ISSSTE en donde aclara que la empresa Arquinteg, S.A. de C.V. cumplió en tiempo y forma los trabajos respectivo, con una área total de 19,118.42 m2; de lo anterior se observa lo siguiente: la vigencia del contrato concluyó el 24 de octubre de 2008, es decir es superior a los últimos 5 años que se establece en la convocatoria, la volumetría es inferior a la solicitada en la convocatoria, existe inconsistencia con el acta de entrega recepción que refiere a trabajos de "Coordinación de Proyecto de Obra, para Trabajos de Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas para obra nueva de H.G. tipo "A" de 90 camas ubicado en Querétaro, Qro., por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y

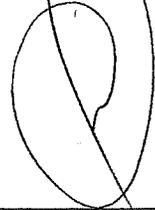


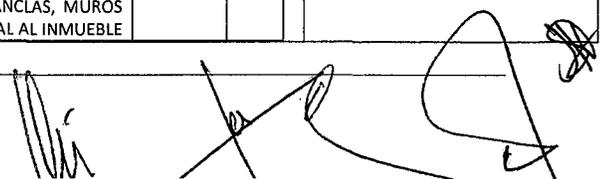
magnitud que sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.

10. Contrato No. 1-092701MA-4-43331, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y las empresas Inmobiliaria Canoras, S.A. de C.V., Desarrollo Canoras, S.A. de C.V. y Fypasa Construcciones, S.A. de C.V., cuyo objeto es la ejecución del Proyecto Integral para la Construcción del Hospital General de Zona 180 camas con Unidad de Quemados Sustentable, en el cual la participación de la empresa Fypasa, S.A. de C.V. es del 20% Instalaciones, al respecto se observa lo siguiente: el contrato no define la volumetría, no define el importe del costo del proyecto ejecutivo o en su caso las Instalaciones; el acta de entrega recepción se encuentra fechada el día 26 de enero de 2012, cuando el plazo de ejecución de los trabajos es de 630 días, iniciando el 1 de marzo de 2011 y de término el 19 de noviembre de 2012, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud que sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.

11. Contrato CJF/SEORMSG/LP/06/2009, realizado con el Consejo de la Judicatura, cuyo es "Proyecto Ejecutivo para la Construcción del edificio sede del Poder Judicial de la Federación en San Luis Potosí, se observa lo siguiente: no establece la volumetría y es un contrato con más de cinco años de antigüedad, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud que sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.



|   |   |  |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
|---|---|--|--------|------|--|--------|------|---|--------|------|---------------------------|--------|------|---|---------|------|---|
|   | <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la experiencia requerida en la convocatoria.</p>   |   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 12):</b><br/>Manifestación de presentación conjunta de la proposición: En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 67, en su fracción VII y 78 del "EL REGLAMENTO", anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, para la presentación de la proposición. Es importante mencionar que cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 5.1, incisos 3), 8), 9), 10) y 11) de la convocatoria; de acuerdo al Anexo No.12</p> | <p>El licitante ARQUINTEG, S. A. DE C. V., no acredita la personalidad jurídica del representante legal de la empresa FYPASA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., al indicar que el mismo responde al nombre de <u>Sergio Salgado Liga</u>, sin embargo la documentación anexa corresponde a <u>Sergio Liga Salgado</u>.</p> <p>En la manifestación de participación conjunta, no se pormenorizaron los datos relativos a la personalidad del representante legal de la empresa FYPASA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p>  | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) de la Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c) y d) de la referida convocatoria.</p> |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 21).</b><br/><b>Programa general de ejecución:</b><br/>Calendarizado y cuantificado por quincena y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos del servicio incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de las mismas, debiendo existir congruencia con los demás programas solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo al Anexo No. 21;</p>   | <p>El licitante presenta las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No incluye en el programa los conceptos sin clave:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="592 1512 1234 1932"> <tr> <td>SONDEO DE PENETRACIÓN ESTANDAR HASTA UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 45 M O HASTA DETECTAR EN ESTRATO RESISTENTE DE DE POR LO MENOS 4 METROS DE ESPESOR.</td> <td>SONDEO</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>SONDEO CON PIEZOCONO PARA DEFINIR CONDICIONES HIDRÁULICAS.</td> <td>SONDEO</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>SONDEOS CON MUESTREO SELECTIVO DEL QUE EN CADA SITIO SE SACARÁN CINCO MUESTRAS INALTERADAS CON TUBO SHELLBY. SE DEBERÁ MUESTREAR LA CAPA DURA EN CADA SONDEO.</td> <td>SONDEO</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>PRUEBAS DE PERMEABILIDAD.</td> <td>PRUEBA</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>A PARTIR DE ESTOS ESTUDIOS SE DEBERAN DETERMINAR CONDICIONES ESTRATIGRÁFICAS Y PIEZOMETRICAS DEL SITIO, TRABAJOS DE LABORATORIO, DISEÑO GEOTÉCNICO DE LA CIMENTACIÓN, DISEÑO DE EXCAVACIÓN Y PROTECCIÓN A COLINDANCIAS, ESTABILIDAD DE FONDO, ESTABILIDAD DE TALUDES, (BERMAS, TROQUELES, ADEMÉS, ANCLAS, MUROS ETC) INCLUYE: MATERIAL, VISITAS DE PERSONAL AL INMUEBLE</td> <td>ESTUDIO</td> <td>1.00</td> </tr> </table> | SONDEO DE PENETRACIÓN ESTANDAR HASTA UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 45 M O HASTA DETECTAR EN ESTRATO RESISTENTE DE DE POR LO MENOS 4 METROS DE ESPESOR.   | SONDEO | 1.00 | SONDEO CON PIEZOCONO PARA DEFINIR CONDICIONES HIDRÁULICAS. | SONDEO | 1.00 | SONDEOS CON MUESTREO SELECTIVO DEL QUE EN CADA SITIO SE SACARÁN CINCO MUESTRAS INALTERADAS CON TUBO SHELLBY. SE DEBERÁ MUESTREAR LA CAPA DURA EN CADA SONDEO. | SONDEO | 2.00 | PRUEBAS DE PERMEABILIDAD. | PRUEBA | 4.00 | A PARTIR DE ESTOS ESTUDIOS SE DEBERAN DETERMINAR CONDICIONES ESTRATIGRÁFICAS Y PIEZOMETRICAS DEL SITIO, TRABAJOS DE LABORATORIO, DISEÑO GEOTÉCNICO DE LA CIMENTACIÓN, DISEÑO DE EXCAVACIÓN Y PROTECCIÓN A COLINDANCIAS, ESTABILIDAD DE FONDO, ESTABILIDAD DE TALUDES, (BERMAS, TROQUELES, ADEMÉS, ANCLAS, MUROS ETC) INCLUYE: MATERIAL, VISITAS DE PERSONAL AL INMUEBLE | ESTUDIO | 1.00 | <p>Incumple con el numeral 6.2 inciso e)</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y VIII del "Reglamento" y el numeral 11, incisos a), d), n) y o) de la convocatoria a la licitación.</p> |
| SONDEO DE PENETRACIÓN ESTANDAR HASTA UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 45 M O HASTA DETECTAR EN ESTRATO RESISTENTE DE DE POR LO MENOS 4 METROS DE ESPESOR.  | SONDEO  | 1.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| SONDEO CON PIEZOCONO PARA DEFINIR CONDICIONES HIDRÁULICAS.  | SONDEO  | 1.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| SONDEOS CON MUESTREO SELECTIVO DEL QUE EN CADA SITIO SE SACARÁN CINCO MUESTRAS INALTERADAS CON TUBO SHELLBY. SE DEBERÁ MUESTREAR LA CAPA DURA EN CADA SONDEO.   | SONDEO  | 2.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| PRUEBAS DE PERMEABILIDAD.   | PRUEBA  | 4.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |
| A PARTIR DE ESTOS ESTUDIOS SE DEBERAN DETERMINAR CONDICIONES ESTRATIGRÁFICAS Y PIEZOMETRICAS DEL SITIO, TRABAJOS DE LABORATORIO, DISEÑO GEOTÉCNICO DE LA CIMENTACIÓN, DISEÑO DE EXCAVACIÓN Y PROTECCIÓN A COLINDANCIAS, ESTABILIDAD DE FONDO, ESTABILIDAD DE TALUDES, (BERMAS, TROQUELES, ADEMÉS, ANCLAS, MUROS ETC) INCLUYE: MATERIAL, VISITAS DE PERSONAL AL INMUEBLE   | ESTUDIO   | 1.00   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |

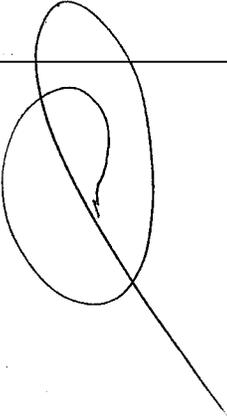
Y ASISTENCIA A JUNTAS PARA REVISIONES DE PROYECTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

No incluye los siguientes conceptos:

|        |  |          |      |
|--------|--|----------|------|
| E2-7.1 | ELABORACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE, DE APROXIMADAMENTE 36,367.76 M2 A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO PARA EL CONJUNTO TLALPAN DEL INE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES PARA PROYECTO DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA, CONTENIENDO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: RED HIDRÁULICA GENERAL PLANTA DE CONJUNTO ACOMETIDA, RED GENERAL PLANTA DE CONJUNTO ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE HACIA LOS SERVICIOS, RED HIDRÁULICA DE AGUA POTABLE (POR CADA PLANTA O PISO), RED HIDRÁULICA DE AGUA POTABLE DE NÚCLEOS SANITARIOS (POR CADA PLANTA O PISO), ISOMÉTRICO DE RED HIDRÁULICA DE AGUA POTABLE, CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA DE AGUA POTABLE, DETALLES DE RED GENERAL DE AGUA POTABLE Y NÚCLEOS SANITARIOS Y CORTES, CUARTO DE EQUIPO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA Y CISTERNA DE AGUA PLUVIAL, INCLUYE: CÁLCULO, DESARROLLO Y DIBUJO POR PARTE DE PERSONAL CALIFICADO, EQUIPO, MATERIAL, VISITAS DE PERSONAL AL INMUEBLE Y ASISTENCIA A JUNTAS PARA REVISIONES DE PROYECTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, IMPRESIONES ACUERDO AL APARTADO 15 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN; LAS ÁREAS SON LAS DETERMINADAS EN EL PLAN MAESTRO PARA FINES COMPARATIVOS, Y DEBERÁN VERIFICARSE POR EL CONTRATISTA DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, SIN QUE SIGNIFIQUE AJUSTE AL IMPORTE PRESUPUESTADO. | PROYECTO | 1.00 |
|--------|--|----------|------|

1. Programa los conceptos de la tercera fase fuera del plazo de ejecución estableciendo fechas de inicio en los meses de febrero, marzo y abril de 2016.
2. El programa general de ejecución no guarda congruencia con el programa de utilización de personal técnico; toda vez que en este último se eroga un importe mayor al previsto en el programa general de ejecución en cada uno de los periodos.
3. El importe de la partida E1-1.2 "Complemento del estudio de mecánica de suelos", indicado en el programa de ejecución es incongruente con el previsto en el presupuesto de los servicios.

|   |   |   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |         |      |  |
|---|---|---|--------|------|--|--------|------|---|--------|------|---------------------------|--------|------|---|---------|------|---|---------|------|--|
|   | Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.  |   |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |         |      |  |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 22):</b><br/>Programa de utilización del personal técnico: Especificando su especialidad, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en la obra; cuantificado y calendarizado por quincena, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados por "EL LICITANTE" en su proposición, de acuerdo al Anexo No. 22;</p>  | <p>De la revisión se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta el programa en periodos mensuales contraviniendo lo establecido en el anexo No. 22 que indica quincenales.</li> <li>• El programa de utilización de personal técnico no guarda congruencia con el programa general de ejecución; toda vez que se eroga un importe mayor al previsto en el programa general de ejecución en cada uno de los periodos.</li> </ul> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p>  | <p>Incumple con el numerales 6.2 incisos b) y f).</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y VIII del "Reglamento" y el numeral 11, incisos a), d), y p) de la convocatoria a la licitación.</p> |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |         |      |  |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 24):</b><br/>Precios Unitarios: Análisis, cálculo e integración del 100% de los precios unitarios de los conceptos del servicio solicitados en la convocatoria; estructurados por costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento y cargo por utilidad (los precios deberán ser congruentes con los que rijan en la región en donde se ejecutarán los trabajos y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), de acuerdo al Anexo No. 24</p>                      | <p>Del análisis de los precios unitarios se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta el análisis de los siguientes Precios Unitarios:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="586 1234 1235 1749"> <tr> <td>SONDEO DE PENETRACIÓN ESTANDAR HASTA UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 45 M O HASTA DETECTAR EN ESTRATO RESISTENTE DE DE POR LO MENOS 4 METROS DE ESPESOR.</td> <td>SONDEO</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>SONDEO CON PIEZOCONO PARA DEFINIR CONDICIONES HIDRÁULICAS.</td> <td>SONDEO</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>SONDEOS CON MUESTREO SELECTIVO DEL QUE EN CADA SITIO SE SACARÁN CINCO MUESTRAS INALTERADAS CON TUBO SHELLBY. SE DEBERÁ MUESTREAR LA CAPA DURA EN CADA SONDEO.</td> <td>SONDEO</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>PRUEBAS DE PERMEABILIDAD.</td> <td>PRUEBA</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>A PARTIR DE ESTOS ESTUDIOS SE DEBERAN DETERMINAR CONDICIONES ESTRATIGRÁFICAS Y PIEZOMETRICAS DEL SITIO, TRABAJOS DE LABORATORIO, DISEÑO GEOTÉCNICO DE LA CIMENTACIÓN, DISEÑO DE EXCAVACIÓN Y PROTECCIÓN A COLINDANCIAS, ESTABILIDAD DE FONDO, ESTABILIDAD DE TALUDES, (BERMAS, TROQUELES, ADEMÉS, ANCLAS, MUROS ETC) INCLUYE: MATERIAL, VISITAS DE PERSONAL AL INMUEBLE Y ASISTENCIA A JUNTAS PARA REVISIONES DE PROYECTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</td> <td>ESTUDIO</td> <td>1.00</td> </tr> </table> <p>Asimismo, del concepto:</p> <table border="1" data-bbox="586 1854 1235 1944"> <tr> <td>E1-1.3 LEVANTAMIENTO DEL ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO C DE APROXIMADAMENTE 10,432.95 Y DEMÁS EDIFICACIONES EXISTENTES EN EL ÁREA DE TRABAJO DE LA PRIMERA FASE DE PROYECTO,</td> <td>ESTUDIO</td> <td>1.00</td> </tr> </table> | SONDEO DE PENETRACIÓN ESTANDAR HASTA UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 45 M O HASTA DETECTAR EN ESTRATO RESISTENTE DE DE POR LO MENOS 4 METROS DE ESPESOR.  | SONDEO | 1.00 | SONDEO CON PIEZOCONO PARA DEFINIR CONDICIONES HIDRÁULICAS. | SONDEO | 1.00 | SONDEOS CON MUESTREO SELECTIVO DEL QUE EN CADA SITIO SE SACARÁN CINCO MUESTRAS INALTERADAS CON TUBO SHELLBY. SE DEBERÁ MUESTREAR LA CAPA DURA EN CADA SONDEO. | SONDEO | 2.00 | PRUEBAS DE PERMEABILIDAD. | PRUEBA | 4.00 | A PARTIR DE ESTOS ESTUDIOS SE DEBERAN DETERMINAR CONDICIONES ESTRATIGRÁFICAS Y PIEZOMETRICAS DEL SITIO, TRABAJOS DE LABORATORIO, DISEÑO GEOTÉCNICO DE LA CIMENTACIÓN, DISEÑO DE EXCAVACIÓN Y PROTECCIÓN A COLINDANCIAS, ESTABILIDAD DE FONDO, ESTABILIDAD DE TALUDES, (BERMAS, TROQUELES, ADEMÉS, ANCLAS, MUROS ETC) INCLUYE: MATERIAL, VISITAS DE PERSONAL AL INMUEBLE Y ASISTENCIA A JUNTAS PARA REVISIONES DE PROYECTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | ESTUDIO | 1.00 | E1-1.3 LEVANTAMIENTO DEL ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO C DE APROXIMADAMENTE 10,432.95 Y DEMÁS EDIFICACIONES EXISTENTES EN EL ÁREA DE TRABAJO DE LA PRIMERA FASE DE PROYECTO, | ESTUDIO | 1.00 | <p>Se incumple con lo previsto en el numerales 6.1 incisos a) y d); 6.5 inciso b); 6.7 incisos b) y d); y 6.8 inciso a), de la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), d), n) y p) de la referida convocatoria.</p> |
| SONDEO DE PENETRACIÓN ESTANDAR HASTA UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 45 M O HASTA DETECTAR EN ESTRATO RESISTENTE DE DE POR LO MENOS 4 METROS DE ESPESOR.  | SONDEO  | 1.00  |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |         |      |  |
| SONDEO CON PIEZOCONO PARA DEFINIR CONDICIONES HIDRÁULICAS.  | SONDEO  | 1.00  |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |         |      |  |
| SONDEOS CON MUESTREO SELECTIVO DEL QUE EN CADA SITIO SE SACARÁN CINCO MUESTRAS INALTERADAS CON TUBO SHELLBY. SE DEBERÁ MUESTREAR LA CAPA DURA EN CADA SONDEO.   | SONDEO  | 2.00  |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |         |      |  |
| PRUEBAS DE PERMEABILIDAD.   | PRUEBA  | 4.00  |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |         |      |  |
| A PARTIR DE ESTOS ESTUDIOS SE DEBERAN DETERMINAR CONDICIONES ESTRATIGRÁFICAS Y PIEZOMETRICAS DEL SITIO, TRABAJOS DE LABORATORIO, DISEÑO GEOTÉCNICO DE LA CIMENTACIÓN, DISEÑO DE EXCAVACIÓN Y PROTECCIÓN A COLINDANCIAS, ESTABILIDAD DE FONDO, ESTABILIDAD DE TALUDES, (BERMAS, TROQUELES, ADEMÉS, ANCLAS, MUROS ETC) INCLUYE: MATERIAL, VISITAS DE PERSONAL AL INMUEBLE Y ASISTENCIA A JUNTAS PARA REVISIONES DE PROYECTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | ESTUDIO   | 1.00  |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |         |      |  |
| E1-1.3 LEVANTAMIENTO DEL ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO C DE APROXIMADAMENTE 10,432.95 Y DEMÁS EDIFICACIONES EXISTENTES EN EL ÁREA DE TRABAJO DE LA PRIMERA FASE DE PROYECTO,   | ESTUDIO   | 1.00  |        |      |  |        |      |   |        |      |                           |        |      |   |         |      |   |         |      |  |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | <p>PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN EN LA CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO Y EN EL QUE DEBERÁN INDICAR, MOBILIARIO FIJO, PISOS, MUROS, COLUMNAS PLAFONES Y DEMÁS ELEMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES INDICANDO EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ CONSTRUIDO, INFRAESTRUCTURA, ESTADO ACTUAL DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES, SEGURIDAD Y DE TODAS LAS INSTALACIONES A DETALLE Y SE DEBERÁN INCLUIR NIVELES, DESPLOMES, ALABEOS EN LA ESTRUCTURA INCLUYE: DIBUJO POR PARTE DE PERSONAL CALIFICADO MATERIAL, VISITAS DE PERSONAL AL INMUEBLE, EQUIPO CONVENCIONAL Y ELECTRÓNICO DE MEDICIÓN Y ASISTENCIA A JUNTAS PARA REVISIONES DE PROYECTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, IMPRESIONES DE ACUERDO AL APARTADO 15 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LAS ÁREAS SON LAS DETERMINADAS EN EL PLAN MAESTRO PARA FINES COMPARATIVOS, Y DEBERÁN VERIFICARSE POR EL CONTRATISTA DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, SIN QUE SIGNIFIQUE AJUSTE AL IMPORTE PRESUPUESTADO.</p> |  |   |
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se modificó la clave y especificaciones de los conceptos del servicio.</li> <li>2. En el análisis de precios unitarios, se omitió lo correspondiente a las erogaciones que hace el contratista para la contratación de estudios y o pruebas especializadas; así como las erogaciones correspondientes a uso de licencias de software, necesarias para la ejecución del servicio.</li> <li>3. No guarda congruencia con el presupuesto y el programa general de ejecución en los siguientes conceptos E1.1.2, E1-1.3 y E1-1.4.</li> </ol> <p>Lo que afecta la solvencia económica de la propuesta.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p>  |  |   |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 26):</b><br/>Costos Indirectos: Análisis y desglose de los costos indirectos, los cuales estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de campo, seguros y</p> | <p>De la revisión se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El importe previsto para los gastos de administración de oficinas de campo, en el rubro de materiales y equipo, se encuentra por debajo del costo de mercado, necesarios para la adquisición de consumibles, licencias para el uso de software y material especializado para la ejecución del servicio.</li> </ol>  |  | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.9 inciso b) la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento</p> |



|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>fianzas, conteniendo el resumen de los valores que "EL LICITANTE" asigna para su postura y anexando el desglose detallado de estos costos, de acuerdo al Anexo No. 26;</p>   | <p>2. Incluye en su cálculo personal en campo directivo, técnico y administrativo, sin detallar su cargo y participación directamente en el servicio; por lo que, existe una duplicidad con el personal que se integra en los análisis de precios unitarios a costo directo.</p> <p>Lo que afecta la solvencia económica de la propuesta.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p> | <p>previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), d) y n) de la referida convocatoria.</p>  |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 27):</b><br/>Financiamiento: Análisis y desglose del costo por financiamiento, representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará "EL LICITANTE" en la ejecución de los servicios, el anticipo otorgado y el pago de las estimaciones que recibirá, así como la tasa de interés aplicable para dicho concepto, debiendo calcularse con base a un indicador económico específico (anexar fotocopia), el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, de acuerdo al Anexo No. 27.</p> | <p>De la revisión se observa lo siguiente:</p> <p>1. Su análisis no guarda congruencia con el programa general de ejecución y utilización de personal técnico; por lo que sus ingresos y erogaciones no guardan congruencia con la ejecución programada del servicio, arrojando un financiamiento erróneo.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p>                                | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.8 incisos e) y k) de la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a) y d) de la referida convocatoria.</p> |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 30):</b><br/>Presupuesto de los trabajos: De acuerdo al catálogo de conceptos incluido en la convocatoria, "EL LICITANTE" presentará el importe total de los trabajos, de acuerdo al Anexo No. 30. Incluyendo de cada uno de los conceptos del servicio incluidos en la convocatoria, las unidades</p>  | <p>De la revisión se observa lo siguiente:</p> <p>1. Considera la partida E1-1.2 "COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA QUE RESPONDA A LAS CARGAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE EDIFICIOS NUEVOS Y PREEXISTENTES EN EL CONJUNTO, Y PARA TENER DATOS PARA EL DISEÑO DE PAVIMENTOS. DEBERÁN REALIZARSE", como un concepto de</p>   | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.6 inciso c) la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento</p>   |

Handwritten marks on the left margin, including a large bracket and several scribbles.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the table.

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>de medición, las cantidades de trabajo, los precio unitario propuesto (con número y letra) y los importes parciales y del total de la proposición (con número y letra).</p> | <p>trabajo, adicionando un precio unitario al presupuesto.</p> <p>2. No guardan congruencia con los análisis de precios unitarios E1.1.2, E1-1.3 y E1-1.4.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p> | <p>previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" incisos a), d) y n) de la referida convocatoria.</p> |
|--|--|---|

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el licitante **Arquinteg, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa FYPASA Construcciones, S.A. de C.V.** se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria.

**Licitante: Promotora de Desarrollos Estratégicos Integrales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MN Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.**

| Requisito solicitado en la convocatoria  | Documentación presentada   | Causal de desechamiento   |
|--|--|---|
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 5).</b><br/><b>Acreditación técnica:</b> "EL LICITANTE" para acreditar su capacidad técnica, deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, acompañado de copia simple del currículum de la empresa y del personal técnico propuesto en la plantilla para desarrollar los servicios, por los que se acredite que se cuenta con experiencia en la realización de trabajos similares en volumen y complejidad técnica a los especificados en los términos de referencia de la presente licitación pública y que éstos los haya realizado en los últimos cinco años.</p> | <p>De la revisión de la acreditación técnica se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El especialista de ingenierías, no cumple, la experiencia que presenta refiere a estructuras, no menciona proyectos relacionados con ingenierías.</li> <li>2. El especialista de mecánica de suelos, no cumple ya que presenta especialidad en topografía.</li> <li>3. El especialista de protección civil, no acredita experiencia ya que no presenta proyecto relacionados con la misma.</li> <li>4. El especialista en topografía no cumple con la experiencia; presenta estudios y proyectos.</li> <li>5. El especialista de mecánica de suelos no cumple, la experiencia que presenta refiere a estructuras, no menciona proyectos relacionados con las especialidades de ingenierías.</li> </ol> | <p>Incumple con el numeral 6, inciso b).</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y V del "Reglamento" y el numeral 11, incisos a), d), y h) de la convocatoria a la licitación.</p> |

Así mismo, "EL LICITANTE" deberá presentar copia simple de los siguientes documentos del personal técnico propuesto como responsable de la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación:

- a) El organigrama de funcionamiento de la plantilla con cargo y especialidad;
- b) Cartas compromiso solicitadas en los términos de referencia;
- c) Original y copia para su cotejo, de sus Cédulas Profesionales de los técnicos propuestos, exceptuando los Auxiliares técnicos;
- d) Relación de los servicios realizados por el licitante y los de su personal (indicando el puesto que desempeñó), de acuerdo al escrito del Anexo No. 5;
- e) Para acreditar la capacidad técnica para el diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE deberá presentar copia simple de los documentos de certificación emitidos y/o respaldados por Organismos de ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE que acredite al personal técnico como Técnico / Especialistas (o similar) en el Diseño y/o Construcción de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones); el Instituto se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información entregada con el organismo

6. el jefe de proyecto b, especialista en ingeniería de telecomunicaciones, no anexa en su curriculum copia de la cédula profesional.

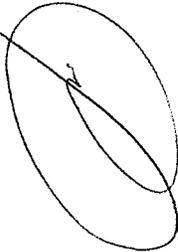
Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la acreditación técnica requerida en la convocatoria.

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>correspondiente dicho personal no necesariamente podrá ser parte de la empresa contratista, pudiendo ser de la empresa subcontratada.;</p>  |  |  |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 23).</b><br/>Explosión de insumos: Relación pormenorizada de todos los insumos propuestos para la ejecución de los conceptos del servicio incluidos en la presente convocatoria, incluyendo su descripción, unidad, cantidad, especificaciones e importe, en concordancia con lo propuesto en los programas incluidos en la proposición, de acuerdo al Anexo No. 23.</p>   | <p>De la revisión se observa lo siguiente:<br/><br/>Omite dentro de su plantilla la participación del Director General del Proyecto y de un Jefe de Proyecto "B"<br/><br/>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p>     | <p>Incumple con el numeral 6.1 inciso a); 6.4 inciso c).<br/><br/>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y VIII del "Reglamento" y el numeral 11, incisos a) y d) de la convocatoria a la licitación.</p>  |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 24):</b><br/>Precios Unitarios: Análisis, cálculo e integración del 100% de los precios unitarios de los conceptos del servicio solicitados en la convocatoria; estructurados por costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento y cargo por utilidad (los precios deberán ser congruentes con los que rijan en la región en donde se ejecutarán los trabajos y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), de acuerdo al Anexo No. 24</p> | <p>Del análisis de los precios unitarios se observa lo siguiente:<br/><br/>Aplica en la integración de los análisis de precios unitarios un financiamiento negativo.<br/><br/>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p> | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.5 inciso b) de la convocatoria a la licitación.<br/><br/>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a) y d) de la referida convocatoria.</p> |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 26):</b><br/>Costos Indirectos: Análisis y desglose de los costos indirectos, los cuales estarán representados</p>   | <p>De la revisión se observa lo siguiente:</p>   | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.9 inciso b) la convocatoria.</p>  |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de campo, seguros y fianzas, conteniendo el resumen de los valores que "EL LICITANTE" asigna para su postura y anexando el desglose detallado de estos costos, de acuerdo al Anexo No. 26;</p>   | <p>Incluye en su cálculo importes por concepto de Trabajos Previos y Auxiliares para Oficinas de Campo en los rubros de Construcción de Caminos de Acceso, Montaje y Desmantelamiento de Equipos; así como Construcción de Instalaciones Generales.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p>  | <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" incisos a), d) y n) de la referida convocatoria.</p>   |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 27):</b><br/>Financiamiento: Análisis y desglose del costo por financiamiento, representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará "EL LICITANTE" en la ejecución de los servicios, el anticipo otorgado y el pago de las estimaciones que recibirá, así como la tasa de interés aplicable para dicho concepto, debiendo calcularse con base a un indicador económico específico (anexar fotocopia), el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, de acuerdo al Anexo No. 27.</p> | <p>De la revisión se observa lo siguiente:</p> <p>Determina un costo financiero negativo aun cuando en la convocatoria se estableció:</p> <p>"Si durante algún periodo los egresos acumulados son menores a los ingresos acumulados, significa que no existe la necesidad de financiamiento, razón por la cual los intereses para ese periodo deberán ser igual a cero".</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p> | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.10 inciso i) de la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" incisos a) y d) de la referida convocatoria.</p> |
| <p>Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el licitante <b>Promotora de Desarrollos Estratégicos Integrales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MN Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.</b>, se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria.</p>  |  |   |

Licitante: Sacmag de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Arquitectura S.C. e Ingeniería Integral Internacional, S.A. de C.V.

| Requisito solicitado en la convocatoria  | Documentación presentada   | Causal de desechamiento   |
|--|--|---|
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 5).</b><br/><b>Acreditación técnica:</b> "EL LICITANTE" para acreditar su capacidad técnica, deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de presente la Licitación Pública, acompañado de copia simple del currículum de la empresa y del personal técnico propuesto en la plantilla para desarrollar los servicios, por los que se acredite que se cuenta con experiencia en la realización de trabajos similares en volumen y complejidad técnica a los especificados en los términos de referencia de la presente licitación pública y que éstos los haya realizado en los últimos cinco años.</p> <p>Así mismo, "EL LICITANTE" deberá presentar copia simple de los siguientes documentos del personal técnico propuesto como responsable de la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación:</p> <p>a) El organigrama de funcionamiento de la plantilla con cargo y especialidad;<br/>b) Cartas compromiso solicitadas en los términos de referencia;<br/>c) Original y copia para su cotejo, de sus Cédulas Profesionales de los técnicos propuestos, exceptuando los Auxiliares técnicos;</p> | <p>De la revisión de la acreditación técnica se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Jefe de Proyecto "B" especialista de protección civil, no acredita experiencia solicitada en la convocatoria de 5 años en la especialidad.</li> <li>2. El Jefe de Proyecto "B" especialista en arquitectura del paisaje, no acredita experiencia solicitada en la convocatoria de 5 años en diseño de la especialidad.</li> <li>3. El Jefe de Proyecto "B" especialista en Análisis de costo e integración de presupuesto base, no acredita experiencia solicitada en la convocatoria de 5 años en elaboración de catálogo de conceptos.</li> </ol> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la acreditación técnica solicitada en la convocatoria.</p> | <p>Incumple con el numeral 6, inciso b).</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y V del "Reglamento" y el numeral 11, incisos a), d), y h) de la convocatoria a la licitación.</p> |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>d) Relación de los servicios realizados por el licitante y los de su personal (indicando el puesto que desempeñó), de acuerdo al escrito del Anexo No. 5;</p> <p>e) Para acreditar la capacidad técnica para el diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE deberá presentar copia simple de los documentos de certificación emitidos y/o respaldados por Organismos de ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE que acredite al personal técnico como Técnico / Especialistas (o similar) en el Diseño y/o Construcción de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones); el Instituto se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información entregada con el organismo correspondiente dicho personal no necesariamente podrá ser parte de la empresa contratista, pudiendo ser de la empresa subcontratada.;</p> |   |    |
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 6):</b> "EL LICITANTE" deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la Licitación Pública, acompañado de copia simple de las Declaraciones Fiscales Anuales, del ejercicio 2015 y de los dos ejercicios anteriores, así como copia del último pago provisional realizado ante la</p>  | <p>Derivado de la revisión de la documentación para acreditar la capacidad económica se observa lo siguiente:</p> <p><b>Sacmag de México, S.A. de C.V.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta último pago provisional 2016.</li> <li>• No presenta el registro del auditor ante la SCHP.</li> </ul> <p><b>AR Quifactura, S.C.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta estados financieros incompletos.</li> </ul> | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" inciso a) de la Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, III y V del "Reglamento" y en</p> |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al mes inmediato anterior a la realización acto de presentación y apertura de proposiciones; copia de los Estados financieros Auditados de "EL LICITANTE" del ejercicio 2015 y de los dos ejercicios anteriores, firmado por Auditor Externo autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se incluya el Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados; Estado de Variación en el Capital Contable, Estado de Cambios en la Posición Financiera y Razones Financieras del ejercicio 2015 establecidas en el formato del numeral 3, apartado c. de esta convocatoria; por cuyos documentos se acredite un Capital Contable mínimo de: \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al Anexo No. 6.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta último pago provisional 2016.</li> <li>• No presenta el registro del auditor ante la SCHP.</li> <li>• Presenta razones financieras de junio 2016 no de diciembre 2015.</li> </ul> <p><b>Ingeniería Integral Internacional, S.A. de C.V.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta estados financieros incompletos.</li> <li>• Presenta razones financieras de junio 2016 no de diciembre 2015.</li> <li>• Presenta pérdida en 2015.</li> </ul> <p>Por lo expuesto, se considera que la participación conjunta no cumple con los requisitos solicitados.</p>                | <p>el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos d) y e) de la referida convocatoria.</p>   |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 24):</b><br/>Precios Unitarios: Análisis, cálculo e integración del 100% de los precios unitarios de los conceptos del servicio solicitados en la convocatoria; estructurados por costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento y cargo por utilidad (los precios deberán ser congruentes con los que rijan en la región en donde se ejecutarán los trabajos y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), de acuerdo al Anexo No. 24</p>  | <p>Del análisis de los precios unitarios se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la integración del análisis de precio unitario de los conceptos con clave E1-1.5 y E3-1.3 utiliza en sus insumos la unidad de medida "lote", no siendo una unidad de medida convencional.</li> <li>2. No se incluye la participación del Superintendente en los conceptos sin clave referentes a los estudios complementarios de mecánicas de suelos y al concepto E1-1.5, aun cuando su intervención se requiere en la totalidad de los conceptos de trabajo para garantizar la correcta ejecución del servicio.</li> </ol> | <p>Se incumple con lo previsto en el numerales 6.1 incisos a) y d); 6.5 inciso b); 6.7 incisos b) y d) y 6.8 inciso a) de la convocatoria a la licitación.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas</p> |

|   |   |  |
|---|---|--|
|   | <p>3. En la integración de los precios unitarios no incluye los insumos necesarios para la ejecución del servicio; toda vez que omite los insumos correspondientes a consumibles, plotter, equipo de medición, estación total, cámara fotográfica, tóner, tintas, carpetas, etc.; esto en función de que tampoco se incluyó en el consto indirecto.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p>   | <p>para el Desechamiento de Propositiones" incisos a) y d) de la referida convocatoria.</p>  |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 26):</b><br/>Costos Indirectos: Análisis y desglose de los costos indirectos, los cuales estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de campo, seguros y fianzas, conteniendo el resumen de los valores que "EL LICITANTE" asigna para su postura y anexando el desglose detallado de estos costos, de acuerdo al Anexo No. 26.</p> | <p>De la revisión se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No considera en los gastos de oficinas de campo los importes correspondientes a los conceptos de consumibles, plotter, equipo de medición, estación total, cámara fotográfica, tóner, tintas, carpetas, etc.; esto en función de que tampoco se incluyó en los análisis de precios unitarios como insumos a costo directo.</li> <li>2. Considera en los gastos de oficinas de campo los importes correspondientes a Trabajos Previos y Auxiliares para la Construcción y conservación de caminos de acceso, Montaje y desmantelamiento de equipo y Construcción de Instalaciones generales para Campamentos, equipo de construcción, plantas y elementos para instalaciones y Letrero nominativo de obra.</li> </ol> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p> | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.9 inciso b) de la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" incisos a), d) y n) de la referida convocatoria.</p> |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 27):</b><br/>Financiamiento: Análisis y desglose del costo por financiamiento, representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;</p>   | <p>De la revisión se observa lo siguiente:</p> <p>Su análisis no guarda congruencia con el programa general de ejecución y utilización de personal técnico; por lo que sus ingresos y erogaciones no guardan</p>  | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.8 inciso e) de la convocatoria.</p>   |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará "EL LICITANTE" en la ejecución de los servicios, el anticipo otorgado y el pago de las estimaciones que recibirá, así como la tasa de interés aplicable para dicho concepto, debiendo calcularse con base a un indicador económico específico (anexar fotocopia), el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, de acuerdo al Anexo No. 27.</p> | <p>congruencia con la ejecución programada del servicio; arrojando un financiamiento erróneo.<br/><br/>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p> | <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a) y d) de la referida convocatoria.</p> |
|--|---|---|

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el licitante **Sacmag de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Arquitectura S.C. e Ingeniería Integral Internacional, S.A. de C.V.**, se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria.

**Licitante: Ingeniería, Sanamiento y Construcción ISCO, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa J.H.M.T. Arquitectos Asociados, S.A. de C.V. y la persona física Daniel Enrique Luna Lara**

| Requisito solicitado en la convocatoria   | Documentación presentada   | Causal de desechamiento   |
|---|--|---|
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 5).</b><br/><b>Acreditación técnica:</b> "EL LICITANTE" para acreditar su capacidad técnica, deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de presente la Licitación Pública, acompañado de copia simple del currículum de la empresa y del personal técnico propuesto en la plantilla para desarrollar los servicios, por los que se acredite que se cuenta con experiencia en la realización de trabajos similares en volumen y complejidad técnica a los especificados en los términos de</p> | <p>De la revisión de la acreditación técnica se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Jefe de Proyecto "A", especialista en Estudio de Mecánica de Suelos, no cumple con la experiencia de 8 años en el Estudio de Mecánica de Suelos para el proyecto de estas dimensiones.</li> <li>2. El Jefe de Proyecto "B", Ingeniero Topógrafo, no cumple con la experiencia de 5 años en desarrollo de estudios de topografía para proyectos de esta escala.</li> <li>3. El Jefe de Proyecto "B", especialista en Arquitectura, no cumple con la experiencia de 5 años en diseño arquitectónico y de mobiliario.</li> </ol> | <p>Incumple con el numeral 6, inciso b).<br/><br/>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y V del "Reglamento" y el numeral 11, incisos a), d), y h) de la convocatoria a la licitación.</p> |

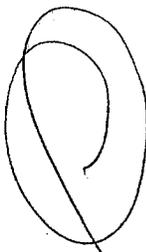
referencia de la presente licitación pública y que éstos los haya realizado en los últimos cinco años.

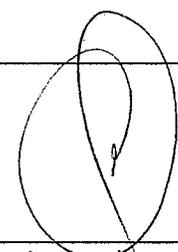
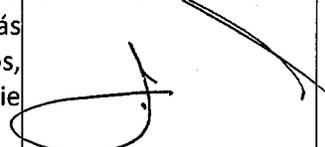
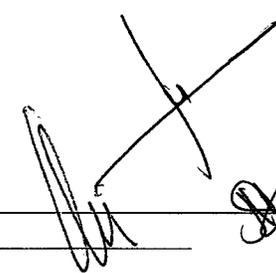
Así mismo, "EL LICITANTE" deberá presentar copia simple de los siguientes documentos del personal técnico propuesto como responsable de la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación:

- a) El organigrama de funcionamiento de la plantilla con cargo y especialidad;
- b) Cartas compromiso solicitadas en los términos de referencia;
- c) Original y copia para su cotejo, de sus Cédulas Profesionales de los técnicos propuestos, exceptuando los Auxiliares técnicos;
- d) Relación de los servicios realizados por el licitante y los de su personal (indicando el puesto que desempeñó), de acuerdo al escrito del Anexo No. 5;
- e) Para acreditar la capacidad técnica para el diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE deberá presentar copia simple de los documentos de certificación emitidos y/o respaldados por Organismos de ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE que acredite al personal técnico como Técnico / Especialistas (o similar) en el Diseño y/o Construcción de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC

- 4. El Jefe de Proyecto "B", Arquitecto Paisajista, no cumple con la experiencia de 5 años en diseño de la especialidad.
- 5. El Jefe de Proyecto "B", especialista en Urbanismo, no cumple con la experiencia de 5 años en diseño de la especialidad.

Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la acreditación técnica solicitada en la convocatoria.

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>(Tecnologías de Información y Comunicaciones); el Instituto se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información entregada con el organismo correspondiente dicho personal no necesariamente podrá ser parte de la empresa contratista, pudiendo ser de la empresa subcontratada.;</p>   |    |   |
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 6):</b> "EL LICITANTE" deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la Licitación Pública, acompañado de copia simple de las Declaraciones Fiscales Anuales, del ejercicio 2015 y de los dos ejercicios anteriores, así como copia del último pago provisional realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al mes inmediato anterior a la realización acto de presentación y apertura de proposiciones; copia de los Estados financieros Auditados de "EL LICITANTE" del ejercicio 2015 y de los dos ejercicios anteriores, firmado por Auditor Externo autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se incluya el Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados; Estado de Variación en el Capital Contable, Estado de Cambios en la Posición Financiera y Razones Financieras del ejercicio 2015 establecidas en el formato del numeral 3, apartado c. de esta convocatoria; por cuyos documentos se acredite un</p> | <p>Derivado de la revisión de la documentación para acreditar la capacidad económica se observa lo siguiente:</p> <p>La empresa denominada Ingeniería en Saneamiento y Construcción ISCO, S.A. DE C.V.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentan estados financieros incompletos de los ejercicios de 2013 y 2014.</li> </ul> <p>DANIEL ENRIQUE LARA LUNA y JHMT ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentan estados financieros incompletos de los ejercicios de 2013, 2014 y 2015.</li> <li>• Las razones financieras presentan poca disponibilidad económica.</li> <li>• No presentan registro del auditor ante la SHCP.</li> </ul> <p>JHMT Arquitectos Asociados, S.A. de C.V.</p> <p>No presentan registro del auditor ante la SHCP.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la acreditación técnica solicitada en la convocatoria.</p> | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) de la Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, III y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" incisos d) y e) de la referida convocatoria.</p> |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>Capital Contable mínimo de: \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al Anexo No. 6.</p>   |  |    |
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 7):</b><br/><b>Acreditación de experiencia.</b><br/>Para acreditar su experiencia "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el manifieste que cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación y en la que se incluya la relación de contratos de servicios de naturaleza similar a los del objeto de la presente licitación que haya realizado en los últimos cinco años y cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2., acompañados de las actas de entrega recepción de los mismos, de conformidad con el Anexo No. 7;</p> <p>Para acreditar la experiencia respecto del diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE o la empresa especialista que subcontratará, deberá presentar copia simple de</p> | <p>De la revisión a la acreditación de la experiencia, la <b>empresa Ingeniería, Saneamiento y Construcción ISCO S. A. de C.V.</b> presenta una relación con un total de 3 contratos, de los cuales ninguno refleja que cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, así como tampoco se observa que los mismos refieran servicios de naturaleza similar a los del objeto de la presente licitación que haya realizado durante los últimos cinco años.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato No. X3-72-01-14-1-3 realizado con la Universidad Autónoma Metropolitana, presenta contrato de obra aprecios unitarios y precios determinados con fecha 12 de diciembre de 2014, no cumpliendo con las características indicadas en la licitación, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</li> <li>2. Contrato No. F/25822-8 y denominado para efectos fiscales como "BANCOMER, SA FISO 25822 JUÁREZ" también conocido como "PARQUÍMETROS DE LA COLONIA JUÁREZ FISO/25822-8", con fecha del día 07 de mayo de 2015 con un monto de \$477,472.11 nuevos pesos, no cumpliendo con las características indicadas en la licitación, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</li> </ol> | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.</p>   |

contratos y Actas de entrega recepción de los mismos, formalizados en los últimos cinco años y cuyo objeto sea el diseño y / o la implementación de Centros de Datos de alta complejidad y donde se observe por lo menos algún tipo de redundancia en componentes que lo conforman - Centros de Datos de tipo: ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE. Redundancia en componentes críticos.

Para el caso de contratos de obras públicas (dependencias de gobierno, Federal, Estatal o Municipal, organismos autónomos, empresas paraestatales) deberá presentar actas de entrega recepción debidamente firmadas.

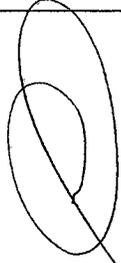
En el supuesto de que haya celebrado contratos con empresas privadas, podrá presentar documentos que acrediten el debido cumplimiento, como son:

- Acta de finiquito,
- Acta de recepción,
- Carta de termino de contrato,
- Fianza de vicios ocultos
- Cualquier otro documento que acredite la terminación de los trabajos.

En los supuestos anteriores, el Instituto verificará la autenticidad de los mismos, en

3. Contrato No. CPSG/277A/2014 realizado con el Gobierno del Distrito Federal para el Servicio de Desazolve y Limpieza del Lago del Bosque de San Juan de Aragón, con fecha del día 28 de enero de 2015 con un monto de \$13,000,000.00 pesos, no cumpliendo con las características indicadas en la licitación, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.

De la revisión a la acreditación de la experiencia, el **C. Daniel Enrique Lara Luna** presenta una relación con un total de 41 contratos, de los cuales nueve fueron por Cargo Directo, un contrato trimestral, uno mensual, y los demás identificados con los números 102-02-P101-3S, 109-02-P101-3S, 044-01-P101-3S, 106-04-PK01-3S, 119-05-PF01-3S, 101-05-PFR01-3S, 159-05-PF01-3S, 158-05-PK01-3S, 231-05-PK01-3S, 042-05-AICMK1-3S, S05.01.1.0065, 007-06-AICMK1-3S, S06.01.1.0085, S06.01.1.0105, S07.01.1.0247, SEMS-SOP-AD-001-09, SEMS-SOP-AD-002-09, INIFED-GO-SEMS-S-009-10, INIFED-GO.SEMS-S-020-10, 007-06-AICMK1-3S, S06.01.0.0085, S06.01.1.0105, S07.01.1.0247, entre otros, no reflejan el contar con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, así como tampoco se observa que los mismos refieran servicios de naturaleza similar a los del objeto de la presente licitación que haya realizado durante los últimos cinco años, ya que en los conceptos de los mismos refieren los de Revisión, Supervisión, corrección, complementación, identificación de acciones, recopilación de información, revisión de los catálogos, entre otros, no cumpliendo con la formalidad indicada en las bases de la licitación pública que nos ocupa, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles;

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>caso de falsedad será desechada su propuesta, de acuerdo a las causas de desechamiento establecidas en la presente convocatoria.</p>   | <p>aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la experiencia solicitada en la convocatoria.</p>  |    |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 23):</b><br/>Explosión de insumos: Relación pormenorizada de todos los insumos propuestos para la ejecución de los conceptos del servicio incluidos en la presente convocatoria, incluyendo su descripción, unidad, cantidad, especificaciones e importe, en concordancia con lo propuesto en los programas incluidos en la proposición, de acuerdo al Anexo No. 23;</p>  | <p>De la revisión se observa lo siguiente:</p> <p>Omite dentro de su plantilla la participación del Director General, Coordinador General (Superintendente del Servicio), Auxiliar Profesional A y Auxiliar profesional B del Proyecto y de un Jefe de Proyecto B.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p> | <p>Se incumple con lo previsto en el numerales 6.1 incisos a) y 6.4 inciso c), de la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a) y d) de la referida convocatoria.</p> |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 24):</b><br/>Precios Unitarios: Análisis, cálculo e integración del 100% de los precios unitarios de los conceptos del servicio solicitados en la convocatoria; estructurados por costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento y cargo por utilidad (los precios deberán ser congruentes con los que rijan en la región en donde se ejecutarán los trabajos y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), de acuerdo al Anexo No. 24.</p> | <p>Del análisis de los precios unitarios se observa lo siguiente:</p> <p>En la integración de los análisis de precios unitarios utiliza factores distintos a los calculados en indirectos y financiamiento.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p>  | <p>Se incumple con lo previsto en el numerales 6.5 inciso b) y 6.7 inciso a), de la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento</p>   |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  |   | de Propositiones" incisos a), d) y n) de la referida convocatoria.   |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 26):</b><br/>Costos Indirectos: Análisis y desglose de los costos indirectos, los cuales estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de campo, seguros y fianzas, conteniendo el resumen de los valores que "EL LICITANTE" asigna para su postura y anexando el desglose detallado de estos costos, de acuerdo al Anexo No. 26;</p>  | <p>De la revisión se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incluye en su cálculo de gastos en oficina de campo importes por salarios de personal técnico; por lo que, existe una duplicidad con el personal que se integra en los análisis de precios unitarios a costo directo.</li> <li>2. No considera en su cálculo de gastos en oficina de campo importes por el uso de licencias de software.</li> </ol> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p>  | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.9 inciso b) la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" incisos a), d) y n) de la referida convocatoria.</p>      |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 27):</b><br/>Financiamiento: Análisis y desglose del costo por financiamiento, representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará "EL LICITANTE" en la ejecución de los servicios, el anticipo otorgado y el pago de las estimaciones que recibirá, así como la tasa de interés aplicable para dicho concepto, debiendo calcularse con base a un indicador económico específico (anexar fotocopia), el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, debiendo adjuntarse el análisis</p> | <p>De la revisión se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Considera ingresos por concepto de estimaciones desde el inicio del plazo de ejecución, sin considerar la ejecución de los trabajos y los plazos para su trámite y pago, arrojando un financiamiento erróneo.</li> <li>2. Su análisis no guarda congruencia con el programa general de ejecución y utilización de personal técnico; por lo que sus ingresos y erogaciones no guardan congruencia con la ejecución programada del servicio, arrojando un financiamiento erróneo.</li> </ol> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p> | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.8 incisos e) y k) de la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" incisos a) y d) de la referida convocatoria.</p> |

|  |  |  |
|--|--|--|
| correspondiente, de acuerdo al Anexo No. 27.   |  |  |
| <p>Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el licitante <b>Licitante: Ingeniería, Saneamiento y Construcción ISCO, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa J.H.M.T. Arquitectos Asociados, S.A. de C.V. y la persona física Daniel Enrique Luna Lara</b>, se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria.</p> |  |  |

**Licitante: Ferval Infraestructura, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Bulau Arquitectos, S.C., Procesamiento de Ingeniería Estructural, S.C., Grupo ALR instalaciones, S. de R.L. de C.V., Servicios Integrales de Construcción y Comunicación, S.A. de C.V, y RIZOMA Ingeniería, S.A. de C.V.**

| Requisito solicitado en la convocatoria   | Documentación presentada   | Causal de desechamiento   |
|---|--|---|
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 5).</b><br/><b>Acreditación técnica:</b> "EL LICITANTE" para acreditar su capacidad técnica, deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de presente la Licitación Pública, acompañado de copia simple del curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto en la plantilla para desarrollar los servicios, por los que se acredite que se cuenta con experiencia en la realización de trabajos similares en volumen y complejidad técnica a los especificados en los términos de referencia de la presente licitación pública y que éstos los haya realizado en los últimos cinco años.</p> <p>Así mismo, "EL LICITANTE" deberá presentar copia simple de los siguientes documentos del personal técnico propuesto como responsable de la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación:</p> | <p>De la revisión de la acreditación técnica se observa lo siguiente:</p> <p>No presenta un organigrama de funcionamiento general; presenta tres organigramas de diferentes empresas y en ninguno de estos considera el especialista en mecánica de suelos, en topografía, protección civil y de acústica.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la acreditación técnica solicitada en la convocatoria.</p> | <p>Incumple con el numeral 6, inciso b).</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y V del "Reglamento" y el numeral 11, incisos a), d), y h) de la convocatoria a la licitación.</p> |

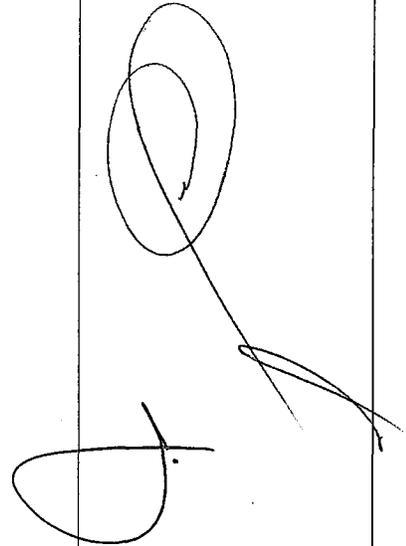
a). El organigrama de funcionamiento de la plantilla con cargo y especialidad;

b) Cartas compromiso solicitadas en los términos de referencia;

c) Original y copia para su cotejo, de sus Cédulas Profesionales de los técnicos propuestos, exceptuando los Auxiliares técnicos;

d) Relación de los servicios realizados por el licitante y los de su personal (indicando el puesto que desempeñó), de acuerdo al escrito del Anexo No. 5;

e) Para acreditar la capacidad técnica para el diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE deberá presentar copia simple de los documentos de certificación emitidos y/o respaldados por Organismos de ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE que acredite al personal técnico como Técnico / Especialistas (o similar) en el Diseño y/o Construcción de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones); el Instituto se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información entregada con el organismo correspondiente dicho personal no necesariamente podrá ser parte de la empresa contratista, pudiendo ser de la empresa subcontratada.;



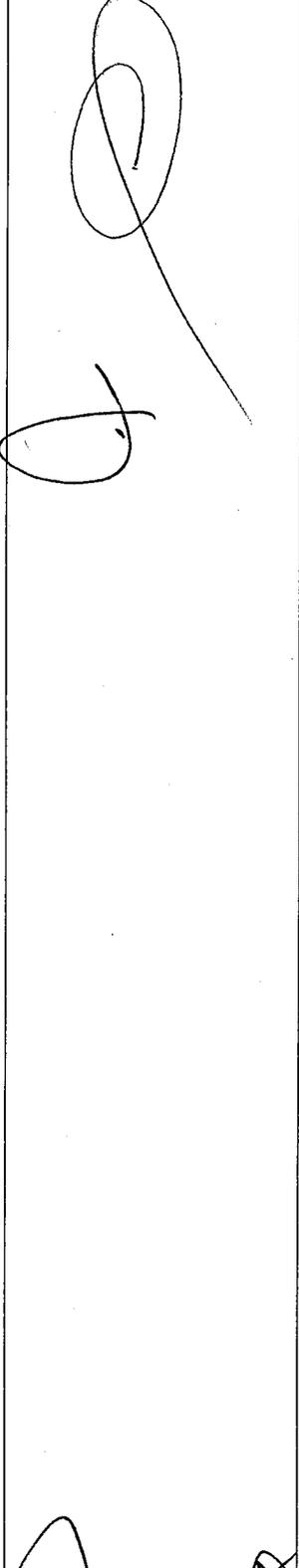
|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 6):</b> "EL LICITANTE" deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la Licitación Pública, acompañado de copia simple de las Declaraciones Fiscales Anuales, del ejercicio 2015 y de los dos ejercicios anteriores, así como copia del último pago provisional realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al mes inmediato anterior a la realización acto de presentación y apertura de proposiciones; copia de los Estados financieros Auditados de "EL LICITANTE" del ejercicio 2015 y de los dos ejercicios anteriores, firmado por Auditor Externo autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se incluya el Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados; Estado de Variación en el Capital Contable, Estado de Cambios en la Posición Financiera y Razones Financieras del ejercicio 2015 establecidas en el formato del numeral 3, apartado c. de esta convocatoria; por cuyos documentos se acredite un Capital Contable mínimo de: \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al Anexo No. 6.</p> | <p>Derivado de la revisión de la documentación para acreditar la capacidad económica se observa lo siguiente:</p> <p>Varias de las empresas coparticipantes no presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estados financieros auditados ni declaraciones anuales de impuestos completos, ni la última declaración de 2016, fueron dadas de alta en el año 2014.</li> <li>• Se observa que no tienen operaciones en 2014 y 2015.</li> </ul> <p><b>ALR INSTALACIONES, S. DE R.L. DE C.V.</b> solo presenta saldo en el rubro de caja y bancos y capital fijo y utilidad del ejercicio, se creó en 2014 y se aprecia que operó hasta 2015.</p> <p><b>Bulau Arquitectos, S.C.</b></p> <p>Incrementó su capital social y se detecta el importe del incremento en el rubro de deudores diversos, por lo que no cuenta con disponibilidad económica para la operación del proyecto.</p> <p>Por lo expuesto se considera que la participación conjunta no cumple con los requisitos solicitados.</p> | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) de la Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, III y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos d) y e) de la referida convocatoria.</p> |
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 7):</b><br/><b>Acreditación de experiencia.</b> Para acreditar su experiencia "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el</p>  | <p>La empresa Ferval Infraestructura, S.A. de C.V., presenta relación de 9 contratos de los cuales solo integra 4 contratos, derivado de la revisión de los contratos se observa lo siguiente:</p>  | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.</p>  |

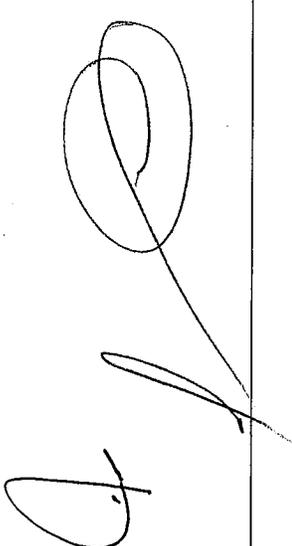
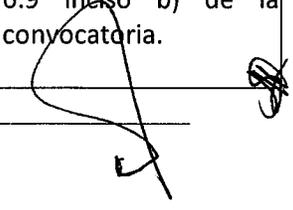
manifieste que cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación y en la que se incluya la relación de contratos de servicios de naturaleza similar a los del objeto de la presente licitación que haya realizado en los últimos cinco años y cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2., acompañados de las actas de entrega recepción de los mismos, de conformidad con el Anexo No. 7;

Para acreditar la experiencia respecto del diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE o la empresa especialista que subcontratará, deberá presentar copia simple de contratos y Actas de entrega recepción de los mismos, formalizados en los últimos cinco años y cuyo objeto sea el diseño y / o la implementación de Centros de Datos de alta complejidad y donde se observe por lo menos algún tipo de redundancia en componentes que lo conforman - Centros de

1. El contrato que cuyos vendedores son personas físicas, refiere a la compra venta de terreno, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.
2. El contrato celebrado con la empresa Construcción y Operación, S.A. de C.V., el objeto no es similar al solicitado en la convocatoria, refiere a trabajos de obra, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.
3. El contrato celebrado con la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, el objeto no es similar al solicitado en la convocatoria, refiere a trabajos de obra, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.
4. El contrato celebrado con el Gobierno de la Ciudad de México, el objeto no es similar al solicitado en la convocatoria, refiere a trabajos de obra, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles,

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>Datos de tipo: ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE. Redundancia en componentes críticos.</p> <p>Para el caso de contratos de obras públicas (dependencias de gobierno, Federal, Estatal o Municipal, organismos autónomos, empresas paraestatales) deberá presentar actas de entrega recepción debidamente firmadas.</p> <p>En el supuesto de que haya celebrado contratos con empresas privadas, podrá presentar documentos que acrediten el debido cumplimiento, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de finiquito,</li> <li>• Acta de recepción,</li> <li>• Carta de termino de contrato,</li> <li>• Fianza de vicios ocultos</li> <li>• Cualquier otro documento que acredite la terminación de los trabajos.</li> </ul> <p>En los supuestos anteriores, el Instituto verificará la autenticidad de los mismos, en caso de falsedad será desechada su propuesta, de acuerdo a las causas de desechamiento establecidas en la presente convocatoria.</p> | <p>hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</p> <p>La empresa Procesamiento de Ingeniería Estructural, S.C., presenta relación de 70 contratos, derivado de la revisión de los contratos se observa lo siguiente:</p> <p>Presenta 30 contratos de proyectos de edificación de los cuales 11 la antigüedad es de más de cinco años, los trabajos se realizaron entre 2006 y 2010, con montos inferiores a los de su propuesta, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</p> <p>Les falta acta de entrega recepción a 8 contratos, el resto refiere a trabajos de Proyectos Ejecutivos, sin especificar volumetría y el importe más alto representa el 11% del valor de su propuesta, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</p> <p>Presenta 22 contratos, cuyo objeto no es similar al del objeto de la presente licitación, refiere a trabajos de Infraestructura, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</p> <p>La empresa RIZOMA Ingeniería, S.A. de C.V., presenta relación de 10 contratos, derivado de la revisión de los contratos se observa lo siguiente:</p> |  |
|--|---|--|

|   |   |  |
|---|---|--|
|   | <p>El objeto de los contratos no es similar al de la presente licitación, refiere a trabajos de Implementación del Sistema BIM, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</p> <p>La empresa Grupo ALR instalaciones, S. de R.L. de C.V., presenta relación de 10 contratos, derivado de la revisión de los contratos se observa lo siguiente:</p> <p>Los contratos refieren a trabajos de Ingenierías, los cuales no especifican volumetría y el importe representa el más alto el 2% del valor de su propuesta, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</p> <p>Bulau Arquitectos,S.C., solo presenta un contrato que refiere al Desarrollo del plan maestro del conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral, el cual no es un proyecto ejecutivo, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la experiencia solicitada en la convocatoria.</p> |    |
| <p><b>Numeral 5.3, inciso 26):</b><br/>Costos Indirectos: Análisis y desglose de los costos indirectos, los cuales estarán representados como un porcentaje del costo</p> | <p>De la revisión se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Omite incluir en su cálculo el importe por concepto de salarios de personal directivo y técnicos para oficinas centrales.</li> </ol>   | <p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.9 inciso b) de la convocatoria.</p>  |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de campo, seguros y fianzas, conteniendo el resumen de los valores que "EL LICITANTE" asigna para su postura y anexando el desglose detallado de estos costos, de acuerdo al Anexo No. 26;</p> | <p>2. Incluye en su cálculo el importe por concepto de salarios de personal administrativo para oficinas de campo, existiendo una duplicidad con el personal que se integra en los análisis de precios unitarios a costo directo.</p> <p>Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.</p> | <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, del "Reglamento" VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" incisos a), d) y n) de la referida convocatoria.</p> |
|--|---|---|

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el licitante: **Ferval Infraestructura, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Bulau Arquitectos, S.C., Procesamiento de Ingeniería Estructural, S.C., Grupo ALR instalaciones, S. de R.L. de C.V., Servicios Integrales de Construcción y Comunicación, S.A. de C.V, y RIZOMA Ingeniería, S.A. de C.V.,** se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria.

**Licitante: Tadco Constructora, S.A. de C.V. en participación conjunta con BA Architecture Office, S. de R.L. de C.V. y AKF México, S. de R.L. de C.V.**

| Requisito solicitado en la convocatoria   | Evaluación  |
|---|---|
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 5):</b><br/><b>Acreditación técnica:</b> Acreditación técnica: EL LICITANTE" para acreditar su capacidad técnica, deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de presente la Licitación Pública, acompañado de copia simple del currículum de la empresa y del personal técnico propuesto en la plantilla para desarrollar los servicios, por los que se acredite que se cuenta con experiencia en la realización de trabajos similares en volumen y complejidad técnica a los especificados en el proyecto ejecutivo de la presente licitación pública y que éstos los haya realizado en los últimos cinco años. Así mismo, "EL LICITANTE" deberá presentar copia simple de los siguientes documentos del personal técnico propuesto como responsable de la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación: El ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTILLA con cargo y especialidad; las Cartas compromiso solicitadas en los términos de referencia; así como la copia y el original para su cotejo, de sus</p> | <p>El licitante presenta la plantilla del personal técnico mínimo solicitado en la convocatoria y supera los años de experiencias para cada una de las especialidades solicitadas, considera el personal y auxiliares calificados y certificados para los sistemas BIM y LEED.</p> <p>La participación acredita la experiencia en Proyectos ejecutivos, arquitectónicos, estructurales, ingenierías especiales, Data Center, cuyas características, complejidad y magnitud supera lo solicitado en la convocatoria a la licitación.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>Cédulas Profesionales de los técnicos propuestos, exceptuando a los Auxiliares Técnicos, de acuerdo al escrito del Anexo No. 5;</p>   |  |
| <p><b>Numeral 5.1, inciso 7):</b><br/><b>Acreditación de experiencia.</b> Para acreditar su experiencia "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación y en la que se incluya la relación de contratos de servicios de naturaleza similar a los del objeto de la presente licitación que haya realizado en los últimos cinco años y cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas, hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles Penthouse y de superficie de cuando menos 40,000.00 m2, acompañados de las actas de entrega recepción de los mismos, de conformidad con el Anexo No. 7;</p> | <p>Para la acreditación de la experiencia, presenta contratos debidamente concluidos, con su respectivo documento que avala el cumplimiento en tiempo y forma los trabajos ejecutados.</p> <p>Entre los más representativos de la empresa <b>Tadco Constructora, S.A. de C.V.</b>, se encuentra la participación con otras dos empresas en la elaboración del "Proyecto Ejecutivo de pistas, rodajes, plataformas y ayudas a la navegación; y otras instalaciones para el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", con una volumetría de 7,930 hectáreas.</p> <p>Asimismo presenta contrato relacionado a la "Imagen Conceptual, anteproyecto y proyecto ejecutivo arquitectónico para el conjunto denominado "Pabellón Libanes", que incluye plaza comercial y hotel.</p> <p>Presenta contrato para el proyecto integral para la construcción de dos naves industriales a base de estructuras metálicas, con una volumetría de 66,000 metros cuadrados.</p> <p>Elaboración del Proyecto Ejecutivo para el Velódromo para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2014 en la Ciudad de Xalapa, con una volumetría de 45,000 metros cuadrados.</p> <p>Elaboración del Proyecto Ejecutivo para el Estadio de Remo y Canotaje para la Ciudad de Tuxpan para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2014, con una volumetría 46,750 metros cuadrados.</p> <p>Los contratos más representativos de la empresa <b>AKF México, S. de R.L. de C.V.</b>, presenta lo siguiente:</p> <p>Proyecto Ejecutivo con certificación LEED Plata para el complejo SAQQARA México, con una volumetría de 50,800 metros cuadrados.</p> <p>Diseño MEP para la nueva planta de Audi, en el Estado de Puebla, con una volumetría de 420 hectáreas.</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Proyecto de Instalaciones especiales para el Estadio de Santos Laguna, en la Ciudad de Torreón Coahuila, con una volumetría de 45,000 metros cuadrados.</p> <p>Diseño de Instalaciones electromecánicas para la Torre 40 fase IV PRISMA, ubicada en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, con una Volumetría 188,800 metros cuadrados.</p> <p>Diseño MEP e instalaciones especiales para la empresa INTEL, en el Ciudad de Guadalajara, con una volumetría de 44,680 metros cuadrados.</p> <p>Los contratos más representativos de la empresa <b>BA Architecture Office</b>, presenta lo siguiente:</p> <p>Anteproyecto, proyecto, proyecto ejecutivo para el Corporativo del Grupo Banco Mercantil del Norte, con una volumetría de 58,000 metros cuadrados.</p> <p>Proyecto Ejecutivo para el Museo de Mazatlán, Sinaloa, con una volumetría de 45,000 metros cuadrados.</p> |
|--|--|

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 del "Reglamento", el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, procedió a comunicar a los asistentes la resolución del fallo del Instituto Nacional Electoral, asentando que contra esta resolución no procederá recurso alguno, conforme a lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Que con fundamento en el artículo 79 y 80 del "Reglamento", el "Instituto" a través de la Subdirección de Administración Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios llevó a cabo el análisis detallado de las proposiciones, cuyo resultado se incluye en el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

**Segundo.-** Que con fundamento en el artículo 83, fracción III, del "Reglamento", el "Instituto" a través de la Subdirección de Administración Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios emite el fallo de la licitación pública nacional No. LP-INE-02/SROP/2016, relativa a los servicios de "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", procediendo a comunicar que el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado se adjudica al licitante **Tadco Constructora, S.A. de C.V. en participación conjunta con BA Architecture Office, S. de R.L. de C.V. y AKF México, S. de R.L. de C.V.**, por un importe de **\$47,788,590.23 (cuarenta y siete millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos noventa pesos 23/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$7,646,174.44 (siete millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento setenta y cuatro 44/100**

M.N.), que corresponde al impuesto al valor agregado, cantidades que sumadas dan un importe total de \$55,434,764.67 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos 67/100 M.N.); de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria con relación a lo que expresamente indica el artículo 80 del "Reglamento" en el que se indica, que se adjudicará el contrato respectivo de entre los licitante, aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación.

**Tercero.-** Que el plazo de ejecución de los servicios es de 335 (trescientos treinta cinco) días naturales y que la fecha de inicio de los mismos es el día 29 de agosto de 2016 y la de conclusión el día 29 de julio de 2017.

**Cuarto.-** Que para la formalización del contrato "El Licitante" previamente deberá entregar a "El Instituto" la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en las oficinas de la Subdirección de Administración Inmobiliaria, ubicadas en Periférico Sur 4124, 4º. Piso del Edificio Zafiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México, en días y horas hábiles.

**Quinto.-** Que con fundamento en el artículo 83 fracción IV, del "Reglamento", se notifica al licitante adjudicado que la entrega del anticipo se realizará en la mediante transferencia electrónica, previa entrega de la fianza y la factura correspondientes, de conformidad con el punto 18.2 de la convocatoria.

**Sexto.-** Que la presente acta surte para el licitante ganador, los efectos de notificación en forma de la adjudicación del contrato y por ello con fundamento en los artículos 107, 108 y 109, del "Reglamento", y de conformidad con el punto 18.1 de la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional No. LP-INE-02/SROP/2016**, previo a la firma del contrato deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, documento indispensable para la formalización del mismo.

**Séptimo.-** Que con fundamento en el artículo 79 y 80, de "El Reglamento", el "Instituto" a través de la Subdirección de Administración Inmobiliaria, el Líder de Proyecto de Concursos y Contratos y los integrantes del área técnica de la Dirección Ejecutiva de Administración, llevaron a cabo el análisis detallado de las proposiciones, cuyo resultado se incluye en el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

**Octavo.-** Que con fundamento en el artículo 83 fracción V del "Reglamento", se informa que el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, es el servidor público designado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios para emitir el presente fallo; así mismo se informa que los responsables de la evaluación de las proposiciones son el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez en su carácter de Subdirector de Administración Inmobiliaria y los integrantes del área técnica de la Dirección Ejecutiva de Administración.

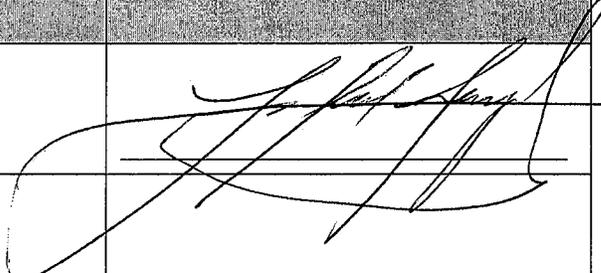
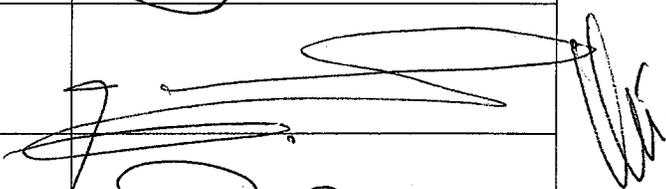
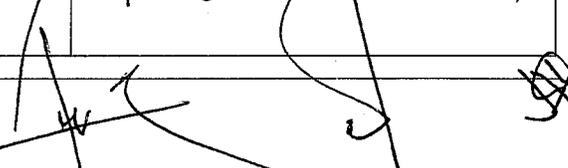
**Noveno.-** Se notifica al licitante ganador que de conformidad con el artículo 82 de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente en términos del artículo sexto transitorio de la LGIPE; que la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes al presente fallo, en las oficinas de la Subdirección de Administración Inmobiliaria, ubicadas en Periférico Sur 4124, 4º. Piso del Edificio Zafiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

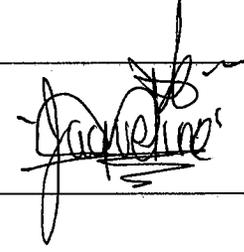
**Décimo.-** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Así mismo, se informa que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Décimo Primero, Capítulo Primero, del "Reglamento".

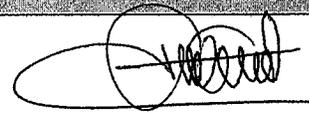
Previa lectura del presente documento y al no existir nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se procedió a la clausura de la sesión pública correspondiente al acto de fallo de la "Licitación", relativa a los servicios de "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", siendo las 20:00 horas del día 25 de agosto de 2016; firmando de conformidad en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, para constancia de hechos y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes y para efectos de notificación en forma, se hace entrega en este acto a todos los presentes, de la copia firmada de la presente acta.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

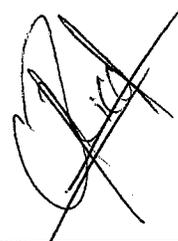
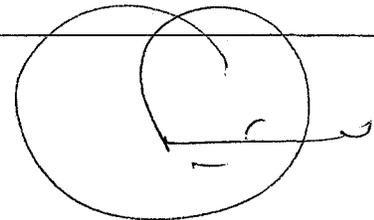
| NOMBRE Y CARGO  | FIRMA  |
|---|--|
| <b>Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez</b><br>Subdirector de Administración Inmobiliaria                 |  |
| <b>Arq. Rubén Camacho Flores</b><br>Líder de proyecto de Obra   |  |
| <b>Arq. Juan José Cuevas Esparza</b><br>Coordinador de Administración de Proyectos                    |  |
| <b>Arq. Alejandro Reyes Vázquez</b><br>Residente de servicio  |  |
| <b>Ing. Juan Antonio Pacheco Reyes</b><br>Jefe de Departamento de Administración Activos Informáticos |  |

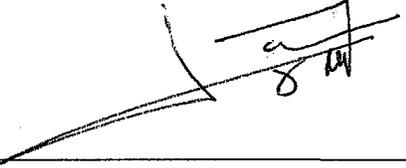
|   |   |
|---|---|
| <p>C. Jaqueline Hernández Sánchez<br/>Representante de la Contraloría General</p> |  |
|---|---|

**TESTIGO SOCIAL**

| NOMBRE   | FIRMA  |
|--|--|
| <p>Ing. Oscar Álvarez de la Cuadra Sánchez</p> |  |

**POR PARTE DE LOS LICITANTES**

| LICITANTE   | NOMBRE DEL REPRESENTANTE                  | FIRMA   |
|---|---|---|
| <p>Tadco Constructora, S.A. de C.V. en participación conjunta con AKF México, S. de R.L. de C.V. y BA Architecture Office, S. de R.L. de C.V.</p>   | <p>Arq. Luis Antonio Rico Aranda</p>      |   |
| <p>Ingeniería, Saneamiento y Construcción ISCO, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa J.H.M.T. Arquitectos Asociados, S.A. de C.V. y la persona física Daniel Enrique Luna Lara</p> | <p>Arq. Daniel Enrique Lara Luna</p>      |   |
| <p>Promotora de Desarrollos Estratégicos Integrales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MN Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.</p>  | <p>Arq. Jorge Enrique Hernández Pérez</p> |  |
| <p>Grupo Frase, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Mexicana de Presfuerzo, S.A. de C.V.</p>  | <p>Arq. Ramiro Ortiz Treviño</p>          |  |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>Grupo Risco Arquitectos Asociados, S. de R.L. de C.V.</p>   | <p>Arq. Gonzalo Pérez Vázquez</p>         |     |
| <p>Sacmag de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Arquitectura S.C. e Ingeniería Integral Internacional, S.A. de C.V.</p>   | <p>C. Mario Alberto Valdez Montesinos</p> |    |
| <p>Ferval Infraestructura, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Bulau Arquitectos, S.C., Procesamiento de Ingeniería Estructural, S.C., Grupo ALR instalaciones, S. de R.L. de C.V., Servicios Integrales de Construcción y Comunicación, S.A. de C.V. y RIZOMA Ingeniería, S.A. de C.V.</p> | <p>Arq. Alejandro Muñoz Alarcón</p>       |    |
| <p>Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.</p>  | <p>Arq. Juan Carlos Hernández White</p>   |   |
| <p>Arquinteg, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa FYPASA Construcciones, S.A. de C.V.</p>  | <p>Arq. Gloria Antonio Morales</p>        |  |

La presente hoja de firmas corresponde al acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-02/SROP/2016, relativa a los servicios de "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral".